

TEMA:	Relatoría Mesa General y Jurídica		
FECHA:	23 de julio del 2022	Hora de inicio:	8:00 a.m.
LUGAR:	Instituto San Bernardo de la Salle (Barrio San Bernardo) Calle 2 No 12 - 39		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)

*El registro de asistencia se relaciona al final del documento

I. ORDEN DEL DÍA

1. Alistamiento y organización del espacio dispuesto para la jornada de mesas de trabajo.
2. Instalación de la jornada, inscripción de los participantes.
3. Inicio de la jornada, bienvenida y desarrollo de la mesa jurídica.
4. Desarrollo de las mesas de trabajo.

1. Alistamiento y organización del espacio dispuesto para la jornada de mesas de trabajo.

El equipo de profesionales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU se reunió en el Instituto San Bernardo de la Salle, con el fin de disponer el espacio para el recibimiento de la comunidad, organizando cada uno de los salones para las mesas de trabajo, el auditorio para la plenaria general y las mesas de inscripción y bienvenida de las personas asistentes.

2. Instalación de la jornada, inscripción de los participantes.

Siendo las 8:30 am se da inicio a la instalación de la jornada con el recibimiento de la y comunidad, realizando el registro de asistencia y entregando los stickers de identificación para la distribución según las mesas de trabajo a las que se inscribieron previamente. Direccionando en un primer momento al auditorio para el desarrollo de la plenaria general y la mesa jurídica, propuesta metodológicamente como inicio de la jornada.

3. Inicio de la jornada, bienvenida y desarrollo de la mesa jurídica.

Una vez acordado con las personas presentes, se da inicio a la sesión a las 9:30 am. La bienvenida al espacio la realiza Margarita Córdoba Jefe de la Oficina de Gestión Social de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, quien informa que previamente se cuenta con un proceso de inscripción para la presente actividad, la cual no es la primera, ya que se han realizado otros encuentros en el espacio del Complejo Hospitalario San Juan de Dios. Afirma que esta jornada es de vital importancia junto con las mesas de trabajo, siendo punto de partida para diferentes ejercicios de diálogo con la comunidad. Comenta que para realizar una renovación urbana es importante construir conjuntamente con las comunidades y de esta manera poder construir la Bogotá que se quiere.

Margarita Córdoba manifiesta que las entidades del Distrito que acompañan el espacio son: Alcaldía Local de Santa Fe, Secretaría de Gobierno, Personería Distrital, Metro de Bogotá, Secretaría Distrital del Hábitat e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, quienes han acompañado el proceso, de igual manera agradeció la asistencia a la comunidad del sector presente.

Yamid Saldaña de la Subgerencia de Gestión Urbana toma la palabra informando que el espacio se está grabando para contar con la transmisión y grabación en la página web; se realiza la lectura del consentimiento informado para dicho fin. Por parte de la comunidad, se informa que la reunión se transmitirá en vivo a través de la red social Barrio San Bernardo Bogotá, manifiestan estar de acuerdo con la grabación, pero solicitan no editar, a lo cual se responde que no se editará.

Saldaña continúa su presentación informando que el orden de la jornada propuesto es:

1. Lectura de los acuerdos para el diálogo.
2. Desarrollo de la presentación del contenido de la mesa jurídica.
3. Distribución de los asistentes en las mesas temáticas a las cuales se inscribieron previamente (mesa social, mesa de urbanismo y arquitectura, mesa de alcances económicos, mesa de patrimonio y medio ambiente).
4. Plenaria al final de la jornada de la mañana.
5. Segunda jornada de mesas rotación jornada de la tarde, con el fin de dar oportunidad a las personas de la comunidad que no pudieron asistir en horas de la mañana.

Informa que se inscribieron 80 personas y en el momento hay presentes aproximadamente 20.

De la comunidad la Sra. Martha Muñoz agradeció el espacio, y solicita que en el ejercicio se permita la intervención de la comunidad antes del inicio de las mesas, para esto pide 3 minutos para que la comunidad sea escuchada. De igual manera, el Sr. José Rueda

representante de la Veeduría Ciudadana insiste en que se dé un espacio para su intervención antes del inicio de las mesas.

Yamid Saldaña respondió que esta solicitud es posible recordando la importancia de respetar los tiempos para poder avanzar con el ejercicio. Un miembro de la comunidad solicita un minuto y medio de intervención. Se insiste en avanzar en los tiempos ya acordados.

Yamid Saldaña informa que el objetivo de la reunión es presentar a la comunidad del polígono del Plan Parcial Centro San Bernardo información básica sobre revitalización urbana, planes parciales, competencias de la ERU y conocer la formulación.

Posteriormente, se dio paso a la lectura de los acuerdos para el diálogo, pidiendo concentración en la conversación, teniendo en cuenta que se tienen unas mesas de trabajo con temas específicos, realizó la invitación frente a la escucha con respeto sin interrumpir, expresar las ideas sin gritar y sin usar malas palabras, analizar y respetar las diferencias, generando y cumpliendo los compromisos que surjan en el espacio.

Se da paso a la lectura de los temas a tratar en cada una de las mesas propuestas a trabajar:

Mesa Jurídica: ¿Qué es un Plan Parcial?, ¿Para qué se hace un Plan Parcial?, temáticas, etapas y normativa.

Mesa de Alcances Económicos: Tipos de avalúos, alternativas de participación de los propietarios en un Plan Parcial.

Mesa de Urbanismo y Arquitectura: Proyectos de ciudad, Sistema vial y de transporte, espacio público y usos, tipologías de vivienda.

Mesa Social: Programas y proyectos formulados en el Plan de Gestión Social.

Mesa Patrimonial y de Medio ambiente: Medio Ambiente (estructura del espacio público, usos y alternativas del espacio público, sostenibilidad), Patrimonio Cultural (Material e inmaterial, Bienes de Interés Cultural (BIC) identificados, Edificaciones de reuso y oficios tradicionales).

Una vez se expone el contenido de cada una de las mesas, se aclara que la iniciativa de elaboración de los planes parciales puede ser liderada por los propietarios de los predios, la comunidad o la administración en cabeza de la dependencia o entidad competente.

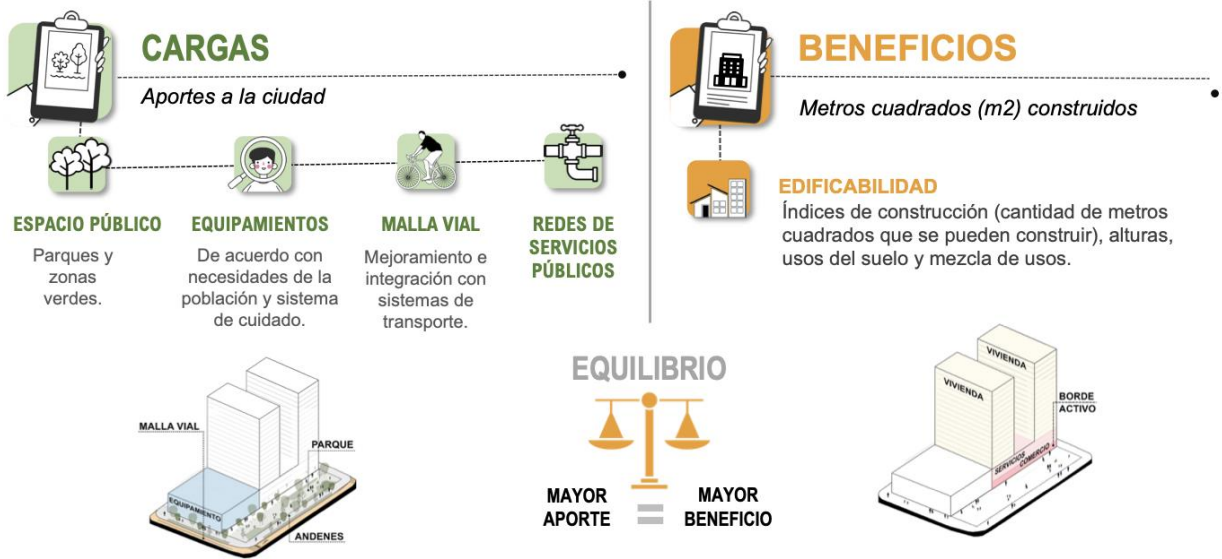
Respecto a la pregunta ¿Qué es un Plan Parcial?, se aclara que el Plan Parcial es un instrumento de planificación que permite posibilidades de desarrollo de un sector determinado a futuro, define los usos de suelo que se pueden permitir, las posibilidades de edificación y sistema público, el desarrollo de equipamientos sociales, cuyo resultado es una norma o un decreto distrital por medio del cual se adopta.

¿Para qué se hace un Plan Parcial? Se realiza para mejorar las condiciones de un territorio en donde integralmente se accede a: i) equipamientos de calidad, ii) mejor y más espacio público, iii) mejoramiento de la malla vial, nuevas vías e integración con los sistemas de transporte, iv) nueva oferta de vivienda, v) nuevos usos en el sector y fortalecer usos existentes para la generación de nuevos empleos (comercio y servicios) vi) oferta de sistemas de transporte público.

Martha Ávila, arquitecta del equipo formulador del Plan Parcial Centro San Bernardo toma la palabra para responder a la pregunta: ¿Qué contiene un Plan Parcial? Informa que está conformado por un documento técnico de soporte, diagnóstico y formulación, cartografía y planos, plan de gestión social conformado por programas y acciones que comienzan a ser efectivas una vez adoptado, documento de propuesta de decreto, la delimitación del área de planificación, la delimitación de las unidades de actuación urbanística y la factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos.

En cuanto a la pregunta ¿Qué es el sistema de reparto de cargas y beneficios? Se explica que se entiende por “cargas” los aportes que se hacen a la ciudad, espacio público, equipamientos, malla vial, redes de servicios públicos y “beneficios” los metros cuadrados construidos, edificabilidad, índices de construcción, cantidad de metros cuadrados que se pueden construir, usos del suelo y mezcla de usos.

¿Qué es el sistema de reparto y cómo se hace?



Fuente: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Un miembro de la comunidad expresa que el equilibrio es muy bueno, pero aseguran que el Distrito quiere recibir un beneficio de acuerdo a los m2 que el desarrollador construya, por tanto afirman que como comunidad se puede exigir que también se tengan beneficios pues se tiene la materia prima.

Se dio continuidad a la explicación del tema, socializando que es necesario que los dueños del suelo se vinculen al Plan Parcial; en este punto la comunidad pregunta si en el cambio de viviendas se ha tenido en cuenta que los propietarios puedan acceder a una propiedad sin tener que pagar los próximos 15 años por ella, la profesional de la ERU comenta que esa pregunta se resolverá en la mesa de alcances económicos en la que se explicarán las alternativas de participación en el proyecto.

El Señor Ricardo Velandia afirma que “quisiera hacer una aclaración y es que ustedes hablan como hecho cierto de la participación, pero aquí no hay participación para nosotros

porque en el mismo proyecto que ustedes presentan están diciendo expropiación, enajenación voluntaria o actos administrativos y cuando se habla de eso así es porque están omitiendo la participación, eso, por un lado. Por otro lado, todas las manzanas que ustedes muestran, las imágenes que ustedes muestran, muestran como hecho cierto que todo de la segunda a la tercera se va para el piso y ahí no hay participación. Participación es que a nosotros como habitantes, propietarios o lo que sea del barrio se tenga en cuenta para poder presentar un proyecto como este, ese proyecto que ustedes presentaron genera zozobra y la zozobra es terrorismo y el terrorismo en nuestro país está prohibido, con esa zozobra todos nos despertamos ‘será que mañana van a tumbar al de la esquina’ eso no debería ser así, uno debería tener la tranquilidad de que el proyecto nos va a beneficiar a nosotros no a otros, porque resulta que a Bogotá se le acabo los terrenos alrededor a donde mandaron a vivir a los pobres y es difícil llegar, y entonces ahora le quieren echar mano al centro de Bogotá porque vieron que a futuro es mejor, entonces un apto de esos cualquiera que va a ser de 35 m2 dizque vivienda de interés social, acá en el centro lo pueden vender 500 millones pero nosotros nos quieren pagar m2 de 500 a máximo 4 millones de pesos cuando en este momento el m2 está sobre los 5 millones 600 acá hay unos despropósitos y diferencias como yo escuchaba hablar a la primera persona en intervenir al respeto, el respeto no es solo usar malas palabras también es no tener en cuenta ambos lados sino solo un lado. Es cierto que la ERU puede tener un poderoso grupo jurídico donde solo nombran lo que les sirve, yo no soy jurídico ni estudiante de derecho, pero en algún artículo de la constitución se dice que todos tenemos derecho a la vivienda digna, y el estado colombiano lo debe proteger a quien se lo pasan por la faja eso. Por otro lado ustedes tampoco tiene en cuenta que ustedes necesitan el terreno no les importa la gente que vive, los que vivimos en este barrio somos personas bien, claro que hay problemas pero aquí se debe tener en cuenta que el terreno que tenemos es lo que ustedes necesitan pero tampoco lo pueden pagar a como ustedes quieren”.

Retomando la socialización, se reitera que el Plan Parcial es la posibilidad que tiene el suelo para desarrollarse, por eso en la mesa de alcances económicos se explican las alternativas de participación y vinculación de este proceso. El propósito del espacio es que los propietarios del suelo se vinculen y hagan propuestas. Los espacios son para hablar y discutir nada está escrito sobre piedra.

En cuanto a los requerimientos de un Plan Parcial, se precisa que inicia con la delimitación de un área potencial, continúa con la elaboración del diagnóstico social y técnico, posteriormente con la formulación, desde el sistema público y desde el sistema privado,

para realizar la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación y, una vez revisado, socializado y observado, se finalizará con la etapa de adopción, momento en el que se firma y se adopta el plan.



Fuente: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Se informa que para el caso del Plan Parcial de renovación urbana Centro San Bernardo, éste fue radicado ante SDP el 10 junio del año en curso, luego el 1 de julio la SDP emitió concepto de producto completo y continúa en la etapa de revisión y proceso de observaciones.

Se precisa que, la propuesta de Plan Parcial y todo su contenido es pública y se puede encontrar en la página de la Secretaría de Distrital de Planeación, la profesional Martha Ávila presentó el proceso para acceder a la página www.sdp.gov.co y realizó el ejercicio de consulta ingresando a la ruta: - nuestra gestión, planes de desarrollo urbano, planes de renovación urbana y en buscar se pone el nombre del Plan Parcial Centro San Bernardo- en el que se encuentra el material, se puede revisar y consultar identificando los documentos, decretos, planos, estudios y las dudas que tengan se deben realizar a la ERU o a la Secretaría de Planeación.

Luego de la revisión SDP le manda toda la información a todas las entidades -SDHT IDU, ETC- y la comunidad también puede emitir observaciones, esta etapa puede tomar mucho tiempo. En cuanto a la pregunta ¿Qué pasa una vez se adopta la norma? Se explicó que la adopción es la firma del Decreto del Plan Parcial y a partir de esta acción se comienza la fase de ejecución, delimitación de las unidades urbanísticas, negociación con interesados, vinculación o asociación al negocio.

Se dimensiona que para el Plan Parcial San Bernardo se tienen contempladas dos fases, la Fase 1 de la AV. Caracas - Cra 12 entre Calle 2 y 4ta, está priorizada por la administración Distrital, liderada por la ERU como operador urbano donde se ofrecerá alternativas de vivienda VIP y VIS, y para la Fase 2, de la Cra. 12 y Cra 10 Calle 2 y Calle 3, se dejará la norma para futuros desarrollos urbanísticos dentro de la vigencia del Plan Parcial.

Se aclara que las normas que regulan la renovación urbana son el Decreto 190 del 2004 vigente, Decreto 448 de 2014, Decreto 080 de 2016 y Decreto 761 de 2020 plan de desarrollo.

En este momento se les recordó a los asistentes, que este ejercicio es para conocer los detalles del PPCSB, las posibilidades que ofrece este y puedan realizar las correspondientes observaciones. Seguidamente se dio espacio a las intervenciones solicitadas al inicio de la jornada y de esta manera poder dar paso a las mesas de trabajo planteadas.

La Señora Martha Muñoz toma la palabra para dar lectura del documento enviado a la ERU:
- Sres. ERU asunto: Derecho de petición mesas técnicas en el marco del Plan Parcial, la comunidad manifiesta que estas mesas no se instalarán para legitimar las acciones de la ERU, las mesas solo se implementaran si la asamblea general del barrio lo decide así, las mesas son para asegurar que lo que se decide por la comunidad se respete y se tome en cuenta, deben comprometerse como administración, a pesar de que esto era de público conocimiento la ERU organizó las mesas unilateralmente sin tener en cuenta lo que no se ha cumplido, pero se debían incluir algunos aspectos fundamentales para la realización de estas mesas. Por otro lado, se había solicitado una mesa del censo que no se ha cumplido, y no en simultaneidad porque los temas son transversales y la ciudadanía no podría participar en todos los temas, se habían señalado la posibilidad de realizar varias jornadas no solo dos. Por otra parte, ha habido un incumplimiento reiterado desde la ERU a las solicitudes de manera verbal y escrita, no ha respondido por el valor de referencia del metro cuadrado y área construida para los predios del Plan Parcial. (un miembro de la comunidad interrumpe la intervención de la Sra. Martha y pregunta si esas comunicaciones van con copia a SDP, a lo que la Sra. Martha responde que sí). Y continúa señalando que el Plan Parcial es un proceso dinámico, agrega que el 12 de mayo hubo un Consejo Local de

Gobierno ante la Alcaldesa mayor y después de escuchar al presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Bernardo ordenó al IDPC revisar los temas relacionados con patrimonio material e inmaterial y sean tenidos en cuenta por la ERU, información que se deberá presentar ante la Alcaldesa Mayor. Por esta razón la comunidad no se había manifestado sobre las mesas, una vez se surtiera este proceso.

Continuó diciendo que el IDPC ha venido cumpliendo la orden dada por la Alcaldesa Mayor, pero que la ERU a la fecha no ha cumplido con esta orden, según lo expuesto por la comunidad el 7 de mayo, las mesas se deben dar bajo las condiciones que se discutieron con la Alcaldesa expuestas por la comunidad, estas condiciones son que este la alcaldesa, SDHT, SDP, IDU (se aclara que el IDU se encuentra presente); en cuanto al IDU, dicen que hay 58 predios que se van por el metrocable por la calle 2. Adicionalmente señala que cuando ERU presenta por primera vez el Plan Parcial nunca hablaron de dos fases, lo avisaron hasta el mes de marzo, al igual que lo del cable.

Señala que es importante dejar claro que si las mesas se dan, haciendo un llamado a los habitantes del barrio, sean informativas y no participativas, preocupa que el proyecto ya se radicó, a manera personal declara que lo que se sabe es que una vez radicado el proyecto ya sólo falta la adopción, surge la pregunta ¿en qué momento se va a hacer y qué posibilidades vamos a tener?, las mesas se habían planteado para antes de que se radicará el proyecto, afirma que varias personas de la comunidad han hecho el ejercicio de leer todos los documentos radicados ante planeación; en estos espacios es importante que estén entidades como el IDU igual que el IDPC y agradecen su acompañamiento y cumplimiento para el reconocimiento de patrimonio material e inmaterial del barrio San Bernardo.

En este punto realizó la intervención el representante de la veeduría ciudadana Sr. José Rueda, quien manifiesta que “nacé en el Barrio San Bernardo, ya que algunas personas me preguntaban si venía de parte de la administración o comunidad, considero que debe moderar cualquier otra persona con respecto al personal que reúne la doctora, como lo ha hecho el doctor que es asesor y los demás. Entro al tema: al igual que los cabildos siempre se han hecho saludos a la bandera y se cayó el Plan Parcial de ordenamiento territorial, aquí no vamos a ceder en San Bernardo porque hay muchas irregularidades, hoy saludo al IDU, a la personería de la cual soy funcionario muchos años, saludo a todas las entidades hoy presentes a mis amigos y compañeros, lo que queda de la veeduría porque ha logrado sobrevivir, no avanzar hasta tanto no se retire esta actuación ante planeación porque debemos retroceder todo hasta que se haga una verdadera negociación y no barran el barrio San Bernardo igual que pasó en la parte norte, se han hablado de las normas que favorecen a la administración, y qué pasa con las normas constitucionales que hablan del derecho a la participación, del artículo 40 y subsiguientes de la Constitución Nacional de una verdadera participación, así mismo ley 388 y 488 habla de normas de participación concreta que aquí

no han habido, estoy de acuerdo con Sr. Marta que acaba de intervenir y con la junta, la veeduría plantea que no ha habido un verdadero desarrollo de la participación hasta hoy nos toca luchar para que haya un uso de la palabra y en un tiempo corto expresar nuestras ideas. Aquí tengo sobre la mesa varios documentos importantes si los quisieran pasar a ver, hay un documento de control político de las JAL, está abierto para quien lo quiera leer y no alcanzo a manifestarlo acá, todas las dudas que tiene la JAL frente a lo que ha hecho la ERU y no se ha respondido me lo mandaron con audios y más de cuarenta horas. Aquí hay otro documento que se ha leído en los cabildos de San Bernardo aquí está abierto para quien lo quiera leer y no se le ha parado bolas y aquí hay otro documento muy importante para la reunión es la ley 1561 de 2012 que dice que no se haga nada hasta que no se legalice los predios de los poseedores y moradores hay todo un trámite y aquí se quieren aprovechar diciendo que le consignan a los juzgados y que después la plata queda para el estado porque no hay quien reclame pues esta ley manifiesta que se debe dar el tiempo no lo voy a leer porque no tengo el tiempo, también es un libro abierto sin eso no se puede aplicar ningún Plan Parcial, ni ninguna renovación y menos a los que nacimos acá y no nos pueden sacar de cualquier manera acudimos a la ley 1561 de 2012 que dice (lee objeto de la ley) que no se ha tenido en cuenta. Ya para finalizar y respetando el tiempo, y siendo garante que si se nos escucha a la comunidad hay 400 páginas del tema que se radicó ante la Secretaría Distrital de Planeación, y les voy a dar una noticia ya el presidente de la Junta de Acción Comunal Sr. Ricardo Hernández y el Tesorero tienen conocimiento e informan que se tienen 30 predios para expropiar, ¿esa es la manera que nos llaman a conversar y negociar?, hay que leer muy bien esos documentos para que no nos hagan una encerrona y barran, como barrieron la parte norte de San Bernardo. No nos engañen más, hay gente que fue expropiada, esto se irá a unas sanciones internacionales por violación al derecho a la vida digna y a una vivienda digna, en general a los Derechos humanos”

Una persona de la ciudadanía realizó la intervención informando que cómo representante de las personas que trabajan en el parque Tercer Milenio, y teniendo en cuenta el Acuerdo Ley 134 del 2000 del Consejo y los Cabildos abiertos, en ése momento se invitó a la Junta de Acción Comunal a que vinculen a estos liderazgos, teniendo como propuesta que se tenga una casa de la cultura para cada comunidad, la importancia de poder contar con espacios artísticos, para quienes no tienen empleo es necesario hablar de cabildo abierto, esto no es un cabildo abierto porque la palabra se limita y proteger el patrimonio cultural familiar y económico, hay que hacer una comisión de carácter turístico, hablar de carnavales. Hablaré con el presidente de la junta para redactar un documento que se llevará el 7 de agosto a la posesión, porque lo que pasa en San Bernardo pasará en todo el país, afirma el ciudadano.

Posteriormente, Yamid Saldaña, señaló que llevan una hora de retraso, para iniciar con el ejercicio de las mesas temáticas; aclarando que se lleva un año en este proceso y era

necesario realizar un diagnóstico, afirma que no se han realizado avalúos comerciales ni se ha manifestado intención de compra, el espacio de socialización es importante para poder explicar las generalidades del Plan Parcial, cuando los estudios dan resultados se realiza el proceso con la comunidad para hacer las observaciones y se explica que se puede hacer y qué no, antes de esto no se puede. Explica que la expedición del Decreto es posterior, en este momento el Plan Parcial está en propuesta de estudio no se ha adoptado, cuando se adopta es cuando se puede desarrollar, por lo tanto, es este es el momento para que la comunidad realice observaciones. Adicionalmente, solicita al Presidente de la Junta y al Señor José Rueda precisar en qué página del documento radicado encuentran ellos la afirmación de los 30 predios que según las afirmaciones anteriores serían expropiados, ya que desde el equipo formulador se informa que eso no es cierto.

Aclarado lo anterior, se preguntó a la comunidad si se va a seguir en este espacio o se van a las mesas de trabajo, debido a que hay muchas dudas que se pueden resolver en estos espacios específicos. La Sra. Marta Muñoz afirma que se siente atropellada ya que no se tienen en cuenta las 76 observaciones que se habían hecho previamente al anuncio de proyecto y no se tienen en cuenta estas respuestas. Para lo cual Yamid Saldaña manifestó que dentro de las observaciones aparecen afirmaciones que no tienen nada que ver con el Plan Parcial o el anuncio de proyecto o que no se tiene ninguna evidencia sobre lo afirmado y son más de carácter especulativo, pero en su mayoría fueron preguntas que se resolvieron. Además, afirma que este espacio es para que la comunidad pueda hacer comentarios sobre lo que realmente dice el Plan Parcial, y no realizar aportes sin evidencias.

El Presidente de la JAC interviene señalando que, si hay varias observaciones que son pertinentes sobre el anuncio de proyecto, y que, si bien la ERU no tiene competencia sobre ciertas cosas, la Administración Distrital si la tiene. Respecto a la solicitud de Yamid Saldaña, el ciudadano hace lectura de un documento, relacionado con los predios que se encuentran en rojo en la semaforización, afirmando que dichos predios serían expropiados. Como respuesta la Arquitecta Martha explica que la semaforización jurídica es una exigencia de la SDP, y esos predios están marcados como graves. La expropiación no solo es cuando el Estado viene y compra, existen casos donde los propietarios quieren vender y es su única salida legal, debido al estado jurídico del predio; es necesario entender que dicho proceso se hace con una base de catastro, con esto se realizó la semaforización donde se evidenciaron los gravámenes que permite identificar los posibles procesos asociados a los 27 predios en condición grave, esta información se encuentra en bases de datos y permite caracterizarlos en estado grave jurídico, esta situación jurídica se puede solucionar.

El presidente de la Junta continúa manifestando que, en el censo sobre el sector, por ejemplo, un predio aparece en esa parte de la manzana como posible pagadario pero ese

predio no lo es, entonces cómo se habla de confianza cuándo en el mismo censo se toma una muestra y no es clara, el porcentaje de muestra es muy bajo; además manifiesta que se debe retirar las fotos de las personas de la página web donde se dice que están participando. No es claro cuando se habla de co-construcción, hay problemas de confianza dentro del debate, las zonas emblemáticas, la permanencia del parque y la iglesia, pero no es una opción es algo que ya está definido; cuando se habla de co-construir es a tiempo no en este momento, se habla de observaciones al proyecto y resulta que ese proceso lo hace es la Secretaría de Planeación, el presente ejercicio la ERU no lo puede utilizar como observación de la comunidad ante la Secretaría de Planeación. Por último, señala que la señora Maria Mercedes Jaramillo fue directora de la ERU, una entidad de carácter privado y ahora es Secretaria de Planeación ese tipo de cosas no dan confianza.

Yamid Saldaña tomó la palabra diciendo que está de acuerdo con el tema de la confianza, por eso es importante escuchar. Respecto al tema de la semaforización se presenta como duda las condiciones de unos predios. Para cualquier proceso es necesario saber sobre las condiciones de los mismos, si tienen embargos. El inventario de predios es una cosa, se mira su estado, y otra cosa muy diferente es el término de expropiación, afirma que para eso es este espacio poder resolver estas dudas.

Para resolver este tema, la profesional Mary Tobo de la Dirección de Predios explicó el cuadro de semaforización. Señala que, por ejemplo, cuando se hizo la semaforización de un predio estaba embargado, pero posteriormente se han realizado procesos desde los propietarios y ha cambiado su condición. Al ser un requisito de planeación se consultan todas las condiciones del predio, el estudio de tradición dice quienes están libres los cuales están en color verde que no tienen ninguna afectación, y pueden tener una negociación inmediata, es importante que como propietarios sepan esta condición de los predios, en caso de estar en amarillo pueden tener una afectación por ejemplo de patrimonio familiar, situaciones jurídicas que tienen una limitación que se pueden resolver; hay casos en rojo porque tienen demandas de pertenencias, divisorios, extinción de dominio, entre otros, en muchos de estos casos los propietarios dicen que no tienen como pagar el gravamen o el embargo y le manifiestan a la ERU que expropie para que pague las deudas y se le entregue el saldo restante. Hay una mala interpretación del término expropiación, y es creer que, si se expropia, no se paga, en la expropiación se entrega el mismo valor del avalúo dando una indemnización, sanear el inmueble y dar el dinero que queda, esos casos en rojo se pueden revisar y buscar una solución, la administración se encarga de revisar los predios y contar con las condiciones, se pueden revisar las diferentes situaciones de estos predios y buscar una solución.

El Sr. José Rueda toma la palabra para manifestar que se debe aplicar la ley de legalización de predios no solamente las normas que no los favorecen. Yamid Saldaña insiste en que

estos espacios son para aclarar cosas como la semaforización o el estado de los previos. Además, señala que no se ha hecho ningún estudio sobre los precios de los predios por lo que no se puede afirmar nada sobre este tema.

César Cárdenas de la comunidad, preguntó ¿qué se tiene en cuenta en el avalúo, el valor catastral o comercial?, en respuesta se explicó que el valor catastral, es para el pago del impuesto y el avalúo de referencia solo del suelo sin construcción, el avalúo comercial tiene en cuenta el suelo y la construcción.

Se retomó en este punto la propuesta de hacer el ejercicio por mesas trabajo, o de realizar en plenaria la mesa de alcances económicos con todo el grupo, la otra opción es seguir resolviendo dudas, como se está realizando en este momento.

El Señor Andrés Gaviria pregunta si las mesas serán participativas o informativas, que fue lo que se debió hacer en un principio, para lo cual Yamid Saldaña respondió que las mesas son informativas y de construcción de propuestas basadas en la información presentada.

Un miembro de la ciudadanía expresó que con este ejercicio la ERU quiere validar el ejercicio de participación que nunca han hecho, y propone que estas mesas solo sean de carácter informativo. Yamid Saldaña manifiesta que, si se decide no hacer propuestas y después hacerlas llegar a Planeación no hay problema, pero sí es importante que tengan las claridades y se da cumplimiento a informar sobre las diferentes variantes del proyecto, si no hay propuesta se queda en el plano informativo. Hace un año ERU estuvo visitando e informando sobre el Plan Parcial, se han tenido espacios, pero la comunidad siempre termina como en este momento en discusión.

Un miembro de la ciudadanía manifiesta que le ha solicitado a la ERU que le indique cual es el presupuesto que tienen para compra de predios, Yamid Saldaña responde que esa pregunta no tiene respuesta en el momento en el que se encuentra el Plan Parcial, ese tipo de cosas se sabrán más adelante. Este mismo miembro de la comunidad invita a la comunidad presente a pasar todas las dudas que tengan, para que las entidades resuelvan a través de la Junta de Acción Comunal.

La Sra. Nubia hace un llamado a la calma y el respeto de todas las personas en la reunión señalando que este espacio para conversar y que el Plan Parcial no está firmado en piedra.

La profesional del IDU, tomó la palabra para resolver las inquietudes relacionadas con el proyecto Metrocable e invita a que se planteen las dudas, la ciudadana Martha manifiesta que entiende que ese proyecto va desde la Calle 2, costado norte en el que aproximadamente 58 predios se van, plantea que la comunidad no ha sido informada del proyecto, por lo que solicita a la delegada más información para la comunidad sobre el

proyecto de infraestructura y cuándo será la consulta a la comunidad sobre este proyecto y los procesos de participación.

La delegada del IDU respondió que el proyecto tiene varias fases. La fase inicial de prefactibilidad, factibilidad, seguida por la ejecución, verificación, balances y mejoras. Afirma que el proyecto Cable se encuentra actualmente en la fase de prefactibilidad. En esta fase no hay espacios de reunión con la comunidad porque existe la posibilidad de que el proyecto no llegue a fase de estudios y diseños.

Continuó la explicación manifestando que actualmente se está estructurando la licitación para la realización de estudios y diseños para el proyecto de infraestructura. La fase de estudios y diseños es la fase donde se implementa la gestión social. En la actualidad se sugiere enviar la información relativa al proyecto a la JAC del barrio y a la Veeduría. Agrega que a nivel de movilidad el proyecto busca conectar el cerro hasta la primera línea del metro, soportado en la capacidad de personas que se pueden llegar a movilizar. El proyecto traerá mayor seguridad alrededor de los actuales proyectos, con nuevos espacios públicos y áreas comerciales, teniendo en cuenta las correspondientes compensaciones económicas según sea el caso.

Una ciudadana preguntó por los lineamientos para las áreas donde se emplaza el proyecto, y como este se relaciona con el Plan Parcial. Pregunta por el desglose de las etapas de ejecución y su coordinación con los otros proyectos. Se respondió que entre ERU y el IDU siempre ha existido una coordinación y diálogo de modo que los dos proyectos puedan ser coherentes entre sí. Si se llegara a dar el proyecto de cable, el proyecto de Plan Parcial podría verse modificado, pero depende de lo que suceda en el avance del tiempo.

Martha Ávila complementa que la ERU ha contemplado la posibilidad de que el proyecto cable no se ejecute. De darse, parte del área del proyecto se cedería al Cable. De no darse ese espacio estaría contemplado para dotar de espacio público al barrio.

A continuación, Yamid Saldaña propone a la comunidad dos opciones: seguir a las mesas de trabajo o regresar a las dos de la tarde y realizarlas.

Una ciudadana mencionó que han surgido inquietudes que podrían resolverse en las mesas informativas y de propuestas. Considera que la ERU debería tratar los temas abordados en las mesas correspondientes.

Se acuerda, por voto de la comunidad, que se dé inicio a las mesas de trabajo a las 2:00 pm. Siendo las 12:15 pm se da por terminada la primera jornada de trabajo del día.

4. Desarrollo de las mesas de trabajo.

Como se acordó por votación con la comunidad asistente en la jornada de la mañana, se reciben en el espacio a las personas de la jornada de la mañana y de la tarde, direccionándolos a las mesas de trabajo de acuerdo a la inscripción hecha previamente. Dando paso así al trabajo por mesas en los salones dispuestos para tal fin y en los cuales se tomará la relatoría, con el tema correspondiente.

II. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Dar continuidad al ejercicio de Mesas de trabajo, en horas de la tarde. 2:00 pm.	Equipo ERU	23/07/2022
2. Realizar seguimiento a las solicitudes planteadas por la comunidad asistente.	Equipo ERU	De manera permanente.

Siendo las (05:00 pm), se da por terminada la jornada
Se adjunta registro de asistentes a la reunión y la socialización realizada

Elaboró:

Sonia Montenegro
Contratista Oficina de Gestión Social

Revisó:

Andrea Pérez Rincón
Contratista Oficina de Gestión Social

Yamid Saldaña Medina
Contratista Subgerencia de Gestión Urbana

TEMA:	Relatoría mesa de Urbanismo y Arquitectura		
FECHA:	23 de julio de 2022	Hora de inicio:	2:00 pm
LUGAR:	Instituto San Bernardo de la Salle (Barrio San Bernardo) Calle 2 No 12 - 39		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)
Juan Camilo Vargas	Contratista	Oficina de Gestión Social - OGS
Ángela Escobar	Contratista	Oficina de Gestión Social - OGS
Martha Ávila	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana-SGU
Whanda Cardozo	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana-SGU
Diana Borda	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana-SGU
Andrea Arce	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana-SGU
Victoria Portela	Contratista	Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC
Edna Bedoya	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana-SGU
Rosario Garcia Plata	Contratista	Oficina de Gestión Social - OGS

*El registro de asistencia se relaciona al final del documento

I. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los representantes de la mesa y explicación de la dinámica.
2. Ejes temáticos.
3. Recolección de aportes de los asistentes.
4. Cierre del ejercicio.

II. DESARROLLO

Preparación de la reunión

Con el propósito de brindar información relacionada con el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá llevó a cabo un encuentro con propietarios y miembros de la comunidad del barrio San Bernardo en la institución educativa San Bernardo de la Salle, localizada dentro de la zona de influencia del proyecto. La convocatoria se realizó mediante el volanteo, llamadas informativas y una jornada de inscripción realizada el día jueves 21 de julio en el parque del barrio.

El encuentro en horas de la tarde fue precedido por una asamblea realizada en el aula múltiple de la institución educativa en donde se abordaron las generalidades del plan parcial, se resolvieron dudas y se escucharon aportes de los asistentes. En esa plenaria se acordó realizar la jornada de mesas informativas y de escucha a partir de las 2:00 pm. Los asistentes se dividieron en cuatro mesas que abordarían diferentes aspectos presentes en la radicación realizada por la ERU ante la Secretaría Distrital de Planeación. La asignación de la mesa de trabajo para cada participante se realizó mediante inscripción previa.

Las diferentes mesas estuvieron acompañadas por distintos funcionarios de la administración Distrital invitados a participar del encuentro y a resolver las dudas de la comunidad. Las entidades presentes fueron: Secretaría del Hábitat, Empresa Metro de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDU, Alcaldía Local de Santa Fé y Personería.

Desarrollo de la Mesa de Urbanismo y Arquitectura

Se da inicio al ejercicio de la mesa de trabajo Urbanismo y Arquitectura con la comunidad del Plan Parcial Centro San Bernardo, saludando a los invitados, y realizando una claridad sobre el desarrollo de la mesa: teniendo en cuenta que a la mesa de Medio Ambiente y Patrimonio solo se hizo presente un(a) integrante de la comunidad, los moderadores informan a los participantes de la mesa del asunto la posibilidad de mezclar las temáticas para tener un conocimiento más amplio del proyecto y aprovechar los insumos ya preparados para la mesa de Medio Ambiente y Patrimonio. La comunidad manifiesta que está de acuerdo con dicha propuesta y se procede a explicar la metodología de trabajo propuesta, con la cual se desarrollará la actividad de la siguiente forma:

- Presentación de cada asistente al espacio.
- Exposición de los 4 ejes temáticos para los que se utilizarán herramientas visuales como mapas, capas, carteles y demás insumos para realizar el ejercicio de forma participativa.



Metodología de las mesas de trabajo

Se propone usar la Metodología Charrette, la cual es un proceso intensivo, frente a frente, elaborado para reunir a personas de diversos segmentos de la sociedad y lograr un consenso en un corto plazo. La planificación de esta metodología divide el tema principal en varios componentes. Estos a su vez conforman grupos que periódicamente deberán informar al todo y se rotan en las mesas para nutrir y fortalecer el trabajo realizado previamente por el grupo anterior. Las respuestas del todo con respecto a los informes de estos grupos se analizan luego en una mesa general.

- Discusión de cada eje temático con el fin de presentar el planteamiento de los profesionales de la ERU con respecto al plan parcial y en la misma medida, generar el mecanismo de recolección de las apreciaciones de los participantes por medio de la metodología de mesas. Charrette, dentro de las cuales se encontrará la siguiente información a consignar en los espacios en blanco:



- Cierre del espacio recopilando los aportes, propuestas, acuerdos y desacuerdos manifestados por la comunidad, a fin de tenerlos en cuenta en los espacios correspondientes.

El señor José Rueda (representante de la Veeduría Ciudadana) solicita más espacios como estos, en los que la participación tenga representación democrática, posteriormente, se da inicio al ejercicio. La comunidad pregunta si, lo que se recoja en este ejercicio se publicará en la página de la entidad, a lo cual, los profesionales de la ERU responden que se consignará la información en el micrositio del Plan Parcial.

II Ejes temáticos y III Recolección de aportes:

Dando inicio al segundo punto de la agenda, se presentan los 4 ejes temáticos que se van a abordar en la actividad:

1. Proyectos de Ciudad
2. Sistema vial y de transporte
3. Espacio público y uso de equipamientos
4. Tipología de Vivienda

Proyectos de ciudad:

La profesional de la ERU y expositora Martha Ávila, inicia la actividad con la explicación sobre la propuesta para el polígono correspondiente al Plan Parcial Centro San Bernardo. Así mismo se mencionan los diferentes proyectos de renovación urbana, infraestructura vial y de transporte, que confluyen en las inmediaciones del barrio.

Se procede a explicar la manera en que la norma “fragmenta” o “divide” el territorio, en zonas de Renovación o Revitalización Urbana, zonas dotacionales, zonas afectadas por instrumentos como los Planes Especiales de Manejo y Protección, entre otros. Por lo anterior, se explica cuáles son las manzanas que se encuentran dentro de la delimitación del Proyecto Primera Línea del Metro Bogotá, adoptado mediante Decreto 823 de 2019, indicando que la Estación que se va a desarrollar en el barrio San Bernardo es la No. 11 (resaltando la presencia de dos de sus funcionarios para resolver dudas de ser necesario). Posteriormente se brindan algunas generalidades del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, norma vecina del barrio San Bernardo y su delimitación de afectación.

Una vez se contextualiza a la comunidad sobre qué está sucediendo en los alrededores de su barrio y específicamente alrededor del ámbito del Plan Parcial Centro San Bernardo (en formulación) se

continúa con la pregunta ¿Qué tenemos en el barrio? La cual se responde describiendo los elementos urbanos que se localizan dentro del territorio así: parque San Bernardo, parroquia Nuestra Señora de los Dolores, Edificio Martín (sobre la Avenida Caracas), y algunos Bienes de Interés Cultural (BIC) de conservación, que se localizan en la carrera 11 entre calle 2 y 3. En ese momento, se hace claridad sobre la diferencia entre los Bienes de Interés Cultural que hacen parte del Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio (que se localizan en la carrera 11 entre calle 3 y 4) y los BIC que se encuentran dentro del polígono de intervención del Plan Parcial Centro San Bernardo. .

Dentro de las intervenciones de los asistentes encontramos la siguiente pregunta:

¿En cuánto tiempo se inicia la demolición de Centro San Bernardo?

Se explica que el proyecto tiene dos fases: la primera comprende desde la carrera 12 hasta la carrera 13 entre calle 2 y 3, y entre la carrera 12 hasta la Avenida Caracas entre calles 3 y calle 4, excluyendo las manzanas de la Primera Línea del Metro de Bogotá; y la segunda fase comprende desde la carrera 10 (Avenida Fernando Mazuera) hasta la carrera 12, entre calle 1 y calle 3. La primera fase se encuentra priorizada por la Administración Distrital y desde la formulación se busca que el proyecto se desarrolle mediante la asociación de los propietarios siempre y cuando así ellos lo decidan.

La arquitecta Martha Ávila explica que el Plan Parcial está pensado en Unidades de Actuación Urbanística (UAU) y que en la formulación se propende que cada manzana catastral se constituya en una UAU, a excepción de las manzanas 03 y manzana 13. Así mismo, se hace la claridad sobre el porcentaje de propietarios que deben estar de acuerdo para poder desarrollar la UAU, el cual corresponde al 51%. Esta “aprobación” NO se da en el marco de la formulación sino una vez se adopte el plan parcial.

Adicionalmente, se indica que la parroquia Nuestra Señora de los Dolores se mantiene y se rige bajo las disposiciones del Plan Maestro de Equipamientos, el Edificio Martín el cual se encuentra consolidado también se mantiene, al igual que con los Bienes de Interés Cultural sobre la carrera 11.

Por parte de la comunidad se pregunta: ¿Quién define las unidades de actuación urbanística?

Para este caso, las Unidades de Actuación Urbanística las propone el formulador del proyecto, es decir la ERU. Adicionalmente, se explica que es más fácil ir construyendo la ciudad en segmentos pequeños y que la delimitación o forma de las mismas responde a la reiterada solicitud de la comunidad del barrio de detener la segmentación del territorio y desconfiguración del mismo.

Entre las apreciaciones generales de la comunidad, se destacan las siguientes:

- El plan parcial es un negocio.

- El interés de los propietarios y moradores debería primar en el proceso de formulación.
- Que se defina de manera conjunta la construcción del Plan Parcial.
- Que todos los acuerdos entre la entidad y la comunidad queden registrados.
- Que se tengan en cuenta los aspectos socioeconómicos del barrio para integrarlos a la formulación.

Respecto a la preocupación frente a la gentrificación, por parte de la empresa se explica que generar desplazamientos es una situación a evitar en los proyectos urbanos, por el contrario, como se ha mencionado previamente, el Plan Parcial busca generar esquemas de asociatividad con los propietarios y de participación con los moradores.

Respecto al proyecto del Cable que se plantea en el barrio, la comunidad pregunta: ¿se hizo un estudio de necesidades de ese proyecto?

Para dar respuesta a esto, se informa que el proyecto del Cable Centro Histórico Tramo SUR se encuentra a cargo del IDU, y como lo indicó la representante de dicha entidad en la Mesa Jurídica llevada a cabo en horas de la mañana, el proyecto se encuentra en fase de Pre-factibilidad. Así mismo, como parte de las mesas de trabajo que se han realizado con la Secretaría de Planeación se ha solicitado al IDU que remita tanto a la ERU, como a la comunidad las claridades técnicas sobre el proyecto.

Se lleva a cabo una pequeña conversación sobre las ideas de la comunidad para la línea del Cable Centro Histórico, en donde se comentan las posibilidades de mover la línea por la calle sexta, que se puedan estudiar otras zonas del territorio, y se cierra, con la sugerencia desde la ERU para que en la reunión que se programe con el IDU se manifiesten esas propuestas.

También se pregunta: ¿Qué alturas de edificaciones se tienen pensadas para el polígono?

Las alturas de las edificaciones planteadas en el Plan Parcial Centro San Bernardo, responden a las necesidades de los gálibos horizontales requeridos por el IDU para el desarrollo del Cable. Se indica que la única Unidad de Actuación Urbanística con altura de 18 pisos es la del predio del Colsubsidio, altura a la cual podrán acceder siempre y cuando paguen una carga específica. Se indica en la planimetría las alturas estimadas.

Para cerrar este eje temático, la comunidad solicita que se realicen intervenciones subterráneas para las conexiones entre metro, Transmilenio y cable, y que preferiblemente se realicen sobre la calle 6.

Sistema vial y de transporte:

Se inicia la exposición de la segunda temática mencionando de manera general que los temas en los cuales se profundizará son los modos de transporte pertenecientes al SITP, y cómo están conformadas las vías dentro del polígono de intervención del Plan Parcial Centro San Bernardo.

La comunidad manifiesta necesitar un sistema vial adecuado, pues el estado vial del barrio no es óptimo. En respuesta a esto, la ERU informa que, respecto al Plan Parcial, se tiene prevista la conservación de la localización de los paraderos del SITP, sin embargo, la formulación deja unos lineamientos para que los desarrolladores del proyecto puedan diseñar y construir bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Movilidad, los paraderos con las características requeridas normativamente. El Estudio de Tránsito durante su elaboración, consultó los proyectos que podrían afectar el funcionamiento de los sistemas y modos de transporte, y a la fecha con los insumos entregados por Transmilenio SAS, la Empresa Metro de Bogotá y la Secretaría de Movilidad, se plantean las distintas alternativas para la movilidad dentro del polígono de intervención del plan parcial.

Así mismo, se aclara qué el Plan parcial busca que las vías se puedan reconfigurar y poder ofrecer los tamaños adecuados y que los andenes puedan ser utilizados de forma óptima. Se muestra mediante los perfiles viales impresos ejemplos de cómo las vías actuales se reconfiguran, aclarando que las vías también hacen parte del espacio público de la ciudad. Se explica que la carrera 12A actualmente tiene 7 metros de espacio de lado a lado de la calle y los andenes tienen una medida de entre 1 metro y 1.5 metros, motivo por el cual se necesita la adecuación de un metraje que respete el eje de la vía.

También se realiza la explicación con el perfil vial de la carrera 13, mostrando su estado actual y el propuesto por el Plan Parcial. Se explica que la carrera 11b va a cambiar su condición de vía para ser un parque, buscando generar una conexión con las estructuras de parques planteadas en el Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio (adoptado mediante Decreto 508 de 2019), permitiendo conectar con el parque lineal propuesto sobre la calle 2.

La comunidad manifiesta su interés en el despeje de parqueo de carros y camiones en las vías, y la mejora de la señalización en la malla vial, así como una capacitación en cultura vial, principalmente para quienes desarrollar actividades económicas en la zona, ya que con sus actividades de carga y descarga de mercancía ocasionan el colapso de la vía.

La ERU explica que el Plan Parcial hace parte de una estrategia que se llama Barrios Vitales liderada por la Secretaría de Movilidad, la cual busca reducir la velocidad en calles de barrios, y regular el parqueo en espacio vial.

Espacio público y uso de equipamientos

Se inicia explicando cómo se estructura el espacio público propuesto por el Plan Parcial Centro San Bernardo, sin embargo, la comunidad inicia con el abordaje de problemáticas que aquejan al barrio y realizan diferentes preguntas sobre proyectos de infraestructura y problemáticas actuales del territorio, así:

Comunidad: ¿Qué factibilidad tiene el cable de ejecutarse?

ERU: Se explica a la comunidad que el Plan Parcial en respuesta a la propuesta de la línea del Cable Centro Histórico por la calle 2, propone dos alternativas:

1. La primera consiste en generar las condiciones óptimas para el paso del cable aéreo por el costado norte de la calle 2, mediante un espacio público que contenga espacios para el desarrollo de las estructuras de las pilonas. El espacio público sería una exigencia que se le deja al IDU como parte de las cargas del plan parcial y se debe respetar las dimensiones dadas por la propuesta del plan parcial.
2. La segunda alternativa consiste en dejar el espacio público como un parque lineal del plan parcial asociado a las cargas del reparto de cargas y beneficios.

¿El barrio va a mejorar, pero porque han dejado solos a la comunidad con respecto al tema del narcotráfico?

Frente a este punto la empresa ha tenido contacto con las entidades encargadas del tema, de la misma forma, las entidades responden que, aunque se generen espacios para hablar sobre el tema con la comunidad como las carpas en espacio público, los ciudadanos no asisten por la percepción de inseguridad que esto implica. Pese a esto, la ERU aclara que aun cuando no está dentro de su misionalidad tratar estas problemáticas, se han generado espacios de diálogo con las entidades encargadas y se han redirigido los casos para ser atendidos, por lo que la invitación para la comunidad es a hacer seguimiento a los procesos que desde las entidades encargadas han desarrollado en el barrio.

La comunidad expresa no estar de acuerdo con las alamedas porque solo con el parque de centro San Bernardo basta y de la misma forma creen que la solución a sus problemas no es un plan parcial. Por lo que, desde la entidad, se recalca que en cumplimiento del mandato que rige las obligaciones de la ERU, se formula un Plan Parcial que aporte positivamente a las condiciones del barrio, y que las propuestas realizadas esperan satisfacer las necesidades que la misma comunidad ha hecho evidentes en otros espacios de reunión.

Por otra parte, la cantidad de espacio público propuesta por el Plan Parcial resulta de la exigencia que hace la Secretaría de Planeación de metros cuadrados de espacio público por habitante. Desde la formulación no se desconoce la cercanía con el parque Tercer Milenio porque están a casi 380 metros caminables del mismo, y se recalca que este tipo de inquietudes frente a las zonas verdes propuestas y los espacios públicos determinados, se deben elaborar en el marco de las observaciones a la Secretaría de Planeación para que como entidad evidencien las necesidades y el sentir de la comunidad ante este tipo de exigencias.

La comunidad inquiriere: ¿Cómo se desarrollan las actuaciones urbanísticas?

Se pueden desarrollar en etapas, delimitando la unidad para tramitar cada licencia. Las alturas máximas para el polígono del plan parcial se encuentran entre 14 y 18 pisos sobre las grandes avenidas o la malla vial arterial, las demás manzanas son de entre 6 a 11 pisos.

La comunidad pregunta: ¿Por qué no se mantiene el edificio Maderia?

El equipo formulador responde que para evaluar las edificaciones con posibilidad de reusó se realiza por medio de un estudio del inmueble a través de una matriz que evalúa diferentes características de las mismas, que, para el caso del edificio en mención, no cumple con las especificaciones necesarias, pero se podría evaluar con el equipo técnico.

Frente a lo anterior, la comunidad propone que dicho edificio se mantenga como un área de manejo diferenciado.

A la anterior propuesta, se le indica a la comunidad que se puede evaluar desde el equipo técnico dicha posibilidad.

Respecto a esto, el equipo formulador informa que se puede evaluar la viabilidad de hacerlo, sin embargo, se explica que en dicha unidad de actuación urbanística se tiene contemplado el desarrollo de un equipamiento (con espacios colaborativos, espacios para el adulto mayor, espacios múltiples, salas cunas, espacios de formación, comercio y servicios, entre otros).

La comunidad menciona que tiene 3 espacios tradicionales: tienda de barrio, restaurante don pollo y lavanderías de hogar, y preguntan: ¿cómo podrían hacer para mantenerlas?

Se explica por parte de la entidad que, si bien el tejido social comunitario da cuenta del barrio, también hay que entender que este mismo se construye a través de sus habitantes, por lo tanto, quienes quieran permanecer en la zona, pueden darle continuidad a todas aquellas prácticas, lugares, oficios y tradiciones que consideren representativas de San Bernardo.

Previo a la suspensión de la mesa por temas de horario, se llevaron a cabo algunas conversaciones con miembros de la comunidad en donde se les dio respuesta sobre cómo podrían desarrollar

propuestas para complementar el Plan Parcial, sobre el diseño del espacio público, sobre la posibilidad de conservar otras edificaciones del barrio y entre otros.

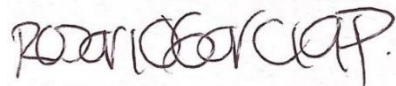
III. ACUERDO Y CONCLUSIONES:

Se cierra la mesa a las 4:30 pm esperando concluir el tema de Espacio público y Equipamientos, así como abordar el eje temático de tipologías de vivienda en la siguiente sesión grupal, inicialmente planteada para el sábado 30 de julio de 2022, con el mismo grupo de trabajo, previo a realizar la rotación con otros miembros de la comunidad. Se propone por parte de la comunidad que el encuentro se realice entre semana en horas de la tarde o los fines de semana, para lo cual se explica por parte de la entidad que dichos espacios se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de espacios en el sector, procurando la participación de la comunidad.

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Convocar la continuidad de la presente mesa de trabajo	ERU	sin fecha determinada

Siendo las (04:30 pm), se da por terminada la reunión.

Elaboró:



Rosario Garcia
Contratista Oficina de Gestión Social
Relator

Revisó:

[Juan Camilo Vargas Plazas](#)
Contratista Oficina de Gestión Social
Moderador

[Martha Milena Avila de la Hoz](#)
Contratista Subgerencia de Gestión Urbana
Moderador

TEMA:	Relatoría mesa de Alcances Económicos		
FECHA:	23 de Julio de 2022	Hora de inicio:	2:00 pm
LUGAR:	Instituto San Bernardo de la Salle (Barrio San Bernardo) Calle 2 No 12 - 39		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)
Edgar del Castillo Murcia	Contratista	Oficina de Gestión Social - OGS
Mónica María Céspedes	Senior 3	Subgerencia de Gestión Urbana- SGU
Mary Tobo	Contratista	Dirección de Predios
Karen Serrato	Contratista	Oficina de Gestión Social - OGS
Alejandro Martínez	Contratista	Dirección de Predios

I. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los funcionarios a exponer
2. Entrega de material didáctico para la actividad
3. Explicación de la enajenación voluntaria
4. Explicación del aporte de inmuebles
5. Explicación de aporte de recursos dinerarios
6. Explicación de la expropiación

II. DESARROLLO
Preparación de la reunión

Con el propósito de brindar información relacionada con el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá llevó a cabo un encuentro con propietarios y miembros de la comunidad del barrio San Bernardo en la institución

educativa San Bernardo de la Salle, localizada dentro de la zona de influencia del proyecto. La convocatoria se realizó mediante el volanteo, llamadas informativas y una jornada de inscripción realizada el día jueves 21 de julio en el parque del barrio.

El encuentro en horas de la tarde fue precedido por una asamblea realizada en el aula múltiple de la institución educativa en donde se abordaron las generalidades del plan parcial, se resolvieron dudas y se escucharon aportes de los asistentes. En esa plenaria se acordó realizar la jornada de mesas informativas y de escucha a partir de las 2:00 pm. Los asistentes se dividieron en cuatro mesas que abordarían diferentes aspectos presentes en la radicación realizada por la ERU ante la Secretaría Distrital de Planeación. La asignación de la mesa de trabajo para cada participante se realizó mediante inscripción previa.

Las diferentes mesas estuvieron acompañadas por distintos funcionarios de la administración Distrital invitados a participar del encuentro y a resolver las dudas de la comunidad. Las entidades presentes fueron: Secretaría del Hábitat, Empresa Metro de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDU, Alcaldía Local de Santa Fe y Personería.

Desarrollo de la Mesa de Alcances Económicos

La mesa de Alcances Económicos inicia con la presentación de cada funcionario de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá junto con los 15 participantes que residen en el sector, quienes informan que llevan más de 40 años habitando el barrio.

Seguido a esto, se explica el objetivo de la jornada y se entrega un material didáctico de baraja de cartas, las cuales especifican cuatro alternativas de participación inmobiliaria para los propietarios ubicados en los polígonos de Planes Parciales, discriminados de la siguiente manera:

Amarillo: Enajenación voluntaria

Verde: Aporte de inmuebles

Rojo: Aporte de recursos dinerarios

Violeta: Expropiación



Estas cartas contienen información respectiva de la Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997 y Decreto 448 de 2014.

Posteriormente, se brinda la explicación de lo que es un Plan Parcial, el cual es un instrumento de planificación con el cual se establecen las posibilidades de desarrollo en un sector determinado, puntualizando que el resultado del proceso de formulación de un Plan Parcial es un Decreto Distrital.

Se aclara que el polígono del plan parcial Centro San Bernardo, se divide en dos fases de la siguiente manera:

Fase 1: Entre la calle 2 y calle 4, carrera 12 y avenida Caracas – carrera 14.

Fase 2: Entre la calle 2 y calle 3, carrera 12 y avenida Fernando Mazuera – carrera 10.

Por otra parte, se da la explicación del avalúo catastral, el cual es una herramienta utilizada por el gobierno para determinar el valor del impuesto predial de un inmueble, valorando ciertos factores y estableciendo un precio de referencia para el mismo.

Se resalta que el avalúo catastral no representa ni tiene punto comparativo con el valor comercial y real de un inmueble. Ya que, el avalúo comercial es la estimación del valor comercial de un inmueble, teniendo en cuenta sus características físicas, de uso, de investigación y de análisis de mercado (IGAC).

De igual forma se aclara que, el avalúo de referencia corresponde al avalúo destinado a definir el valor del suelo antes del anuncio del proyecto y que se realizará por zonas o subzonas geoeconómicas homogéneas. (Decreto 2729 de 2012). Este avalúo actúa como control de los precios del suelo y evita los incrementos generados por la especulación inmobiliaria y no representa

el valor comercial real de un inmueble. Este valor corresponde únicamente al valor del suelo (terreno).

Luego de esta breve explicación, se resuelve la principal inquietud de la comunidad en cuanto a la obtención de una información certera y real del cómo se negociarán los predios ubicados dentro de la **fase 1**, ya que, durante la trayectoria del Plan Parcial Centro San Bernardo, se ha visto la desinformación que hay por la negociación de los predios.

Continuando con el ejercicio de las barajas de cartas entregadas a los propietarios/as, se inicia con la explicación de las cartas amarillas de la siguiente forma:

Enajenación voluntaria:

- Es una compraventa voluntaria de común acuerdo, con un tiempo estimado entre 6 a 8 meses aproximadamente, negociando desde el propietario/a del inmueble quien debe encontrarse acreditado en el certificado de tradición y libertad, el precio es el que arroja el avalúo comercial.
- El propietario/a debe tener completamente saneado jurídicamente el predio, sin limitaciones al derecho de dominio ni gravámenes, debe entregar a paz y salvo por todo concepto, para la entrega, el propietario deberá gestionar junto con la cancelación de las acometidas de los servicios públicos y estar a paz y salvo de los impuestos, gravámenes por valorización.
- En cuanto a los trámites de escrituración y registro del predio, el propietario/a debe pagar inicialmente los gastos notariales de escrituración, beneficencia y el impuesto de registro. Posteriormente, se le retorna un porcentaje de acuerdo a la tasación que arroje el Plan de Gestión Social (*este punto se aclara en las compensaciones económicas del Plan de Gestión Social*).
- Para la entrega del inmueble, el propietario debe hacer la entrega voluntaria, real y material del inmueble, libre de bienes y cualquier clase de ocupante.
- En cuanto a los impuestos de la transacción por la venta del inmueble, los ingresos obtenidos no constituyen retención en la fuente ni ganancia ocasional. (Ley 388/1997).
- Las compensaciones económicas del Plan de Gestión Social, se encuentran amparados bajo el Decreto 329 de 2006 y comprende algunos de los siguientes factores: movilización, por trámites, levantamiento de limitación o gravámenes, por trámites de reposición para propietarios, pérdida de ingresos por renta para arrendador y pérdida de ingresos por actividad económica.
- El derecho preferencial se establece según los términos y condiciones del Decreto reglamentario.

Aporte del inmueble:

- El aporte del inmueble al patrimonio autónomo por parte del propietario/a del suelo que de manera voluntaria deseen participar en el plan parcial, con el valor comercial de sus inmuebles al patrimonio autónomo de la fase 1 y hacerse socios e inversionistas en desarrollo de los proyectos inmobiliarios.
- El tiempo depende de la ejecución del proyecto y cada caso en particular.
- El propietario/a debe tener completamente saneado jurídicamente el predio, sin limitaciones al derecho de dominio ni gravámenes, debe entregar a paz y salvo junto con la cancelación de las acometidas de los servicios públicos y estar a paz y salvo por todo concepto y respecto de los impuestos prediales y demás que resulten.
- Para el trámite de la escrituración y registro, el porcentaje de pago se pacta por las partes en el contrato de conformidad con la ley vigente al momento de la negociación.
- Para la entrega del inmueble, el propietario debe hacer la entrega voluntaria, real y material del inmueble.
- En la restitución de aportes, se pueden restablecer proporcionalmente en metros cuadrados o con participación en las utilidades del proyecto, o porcentaje fiduciario según se pacta previamente con cada propietario en un contrato de vinculación fiducia o cualquier otro vehículo jurídico que concrete la participación,

Aportes de recursos dinerarios:

- Aporte económico voluntario realizado por el propietario de un inmueble para convertirse en socio inversionista del proyecto.
- El tiempo depende de la ejecución del proyecto y de cada caso en particular.
- En la restitución de aportes, se pueden restablecer proporcionalmente en metros cuadrados o con participación en las utilidades del proyecto.

Expropiación:

- Será solo en casos excepcionales, muchas veces, por la imposibilidad de saneamiento jurídico del inmueble, en todos los casos se busca primero la vinculación al proyecto
- Consiste en la transferencia no voluntaria de una propiedad privada al Estado a cambio de una indemnización, que comprende el lucro cesante y daño emergente, y amparado en los motivos de utilidad pública o interés social.
- El tiempo estimado oscila entre 9 a 15 meses aproximadamente por vía administrativa.
- Para el saneamiento jurídico, la entidad lo asume y descuenta del valor de la indemnización: las hipotecas, embargos, gravámenes, valorizaciones, medidas cautelares y deudas de impuestos o de servicios públicos que tenga en inmueble.

- En el tema de los servicios públicos, serán descontadas las deudas y el costo del taponamiento y la cancelación de las acometidas de servicios públicos del valor de la indemnización.
- No hay trámite de escrituración y se registra la resolución de expropiación y la entidad asume el costo del mismo.
- Para la entrega del inmueble, si el propietario/a no hace la entrega material de manera voluntaria, totalmente libre de bienes y ocupantes, por lo que en casos extremos y excepcionales se llevará a cabo a través de diligencia policiva.
- Respecto a los impuestos de transacción, el propietario/a debe declarar los ingresos y asumir los impuestos que se derivan de la indemnización.
- Finalmente, para definir el valor del inmueble, se realizará un avalúo comercial que contendrá el lucro cesante (si hay actividad económica) y daño emergente.

En lo que respecta a la **fase 2** del Plan Parcial Centro San Bernardo, para poder adelantar el desarrollo de un proyecto inmobiliario según la norma permitida, se proponen las siguientes alternativas de participación, sin embargo, pueden surgir muchas más:

- La creación de una asociación voluntaria de propietarios/as del suelo de X manzana.
- Asociación de los propietarios /as del suelo con constructores.
- De manera independiente (todos los propietarios del suelo de una misma manzana).
- La ERU podrá adelantar la prestación de servicios de asesoría para el desarrollo de las unidades de actuación urbanísticas.

Finalmente, surgen inquietudes por parte de la comunidad, las cuales hacen referencia a las especulaciones y desinformación que existe entre los habitantes del territorio, en cuanto al valor que se les va a pagar por la compra del inmueble, donde indican que ellos/as quieren poner el precio, a lo cual se les informa que dicha propuesta no es viable dado que no es permitido por la norma ni tampoco es la forma correcta de negociar un predio.

Asimismo, indican que los valores de los avalúos comerciales entregados a propietarios del San Bernardo I no son coherentes con el valor de los inmuebles que allí se van a construir.

Respecto a las compensaciones sociales, mencionan estar inconformes con el recurso que se les da, ni tampoco evidencian una compensación que cubra el tiempo que llevan en el territorio como propietarios y actividades económicas para su restablecimiento.

Las inquietudes formuladas por la comunidad y expuestas anteriormente, fueron desarrolladas y explicadas al detalle en cada proceso para la participación de las alternativas inmobiliarias y al comienzo de la reunión con la definición del avalúo comercial

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Continuar con el desarrollo de las mesas temáticas	ERU	Por definir
2. Establecer y presentar modelo financiero a propietarios/as	SGU	Por definir

Siendo las 5:00 p.m., se da por terminada la reunión.

Elaboró:



Edgar Del Castillo Murcia
Contratista Oficina de Gestión Social

Revisó:

Mary Marlen Tobo
Contratista Dirección de Predios

TEMA:	Relatoría mesa Social		
FECHA:	23 de julio de 2022	Hora de inicio:	2:00 pm
LUGAR:	Instituto San Bernardo de la Salle (Barrio San Bernardo) Calle 2 No 12 - 39		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)
Miguel Ducuara	Referente Local	Secretaría Distrital del Hábitat
Andrea Pérez	Contratista	Oficina de Gestión Social / ERU
Santiago Higuera	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana / ERU
Daniel Pardo	Contratista	Oficina de Gestión Social / ERU
Rita Acosta	Gestora Social	Empresa Metro de Bogotá
Luz Nancy Castro	Contratista	Oficina de Gestión Social / ERU

I. ORDEN DEL DÍA

02:00 pm a 02:30 pm	Llegada y registro de asistentes
02:30 pm a 05:00 pm	Inicio de la reunión Bienvenida Presentación de los asistentes Introducción de la jornada Exposición de proyectos y programas contemplados en el Plan de Gestión Social y recepción de inquietudes y aportes.
05:00 pm	Cierre de la jornada

II. DESARROLLO

Preparación de la reunión

Con el propósito de brindar información relacionada con el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá llevó a cabo un encuentro con propietarios y miembros de la comunidad del barrio San Bernardo en la institución educativa San Bernardo de la Salle, localizada dentro de la zona de influencia del proyecto. La convocatoria se realizó mediante el volanteo, llamadas informativas y una jornada de inscripción realizada el día jueves 21 de julio en el parque del barrio.

El encuentro en horas de la tarde fue precedido por una asamblea realizada en el aula múltiple de la institución educativa en donde se abordaron las generalidades del plan parcial, se resolvieron dudas y se escucharon aportes de los asistentes. En esa plenaria se acordó realizar la jornada de mesas informativas y de escucha a partir de las 2:00 pm. Los asistentes se dividieron en cuatro mesas que abordarían diferentes aspectos presentes en la radicación realizada por la ERU ante la Secretaría Distrital de Planeación. La asignación de la mesa de trabajo para cada participante se realizó mediante inscripción previa.

Las diferentes mesas estuvieron acompañadas por distintos funcionarios de la administración Distrital invitados a participar del encuentro y a resolver las dudas de la comunidad. Las entidades presentes fueron: Secretaría del Hábitat, Empresa Metro de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDU, Alcaldía Local de Santa Fé y Personería.

Desarrollo de la Mesa Social

La mesa de trabajo social inicia con una bienvenida a cargo de Andrea Pérez, profesional de la Oficina de Gestión Social. Pérez afirma que la mesa de trabajo social estará enfocada en presentar el Plan de Gestión Social contemplado para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo, pero antes de iniciar, solicita a los asistentes que se presenten. Los participantes de la mesa son los siguientes:

- Yaneth Bernal: propietaria y comerciante del barrio por más de 30 años.
- Natalia Parra: propietaria de un predio por más de 30 años.
- José García: mimo y visitante asiduo del barrio San Bernardo.
- Emilio Moreno: habitante de calle y frecuente visitante del barrio San Bernardo. Ha vivido en los sectores del Cartucho y el Bronx. Sostiene que ha sido abandonado por el Estado y la Alcaldía. Agrega que su población ha sido objeto de persecuciones, maltratos y estigmatizaciones. Ante estos comentarios, Andrea Pérez menciona que el Plan de Gestión Social que se va a presentar en el desarrollo de la mesa apunta al beneficio de los habitantes de calle y otra población vulnerable de la zona.

- Jorge Eliecer Forero: residente del barrio hace 30 años como inquilino (actualmente vive en la carrera 11 con calle 3). Perdió su trabajo desde la pandemia. No es beneficiario de los servicios sociales ofrecidos por el distrito. Su sustento proviene de aportes de familiares. Comenta que el barrio fue tomado por vendedores de drogas y los residentes hoy en día no se sienten seguros. Agrega que ha sido amenazado por estos mismos grupos delincuenciales quienes le piden abandonar el barrio para apropiarse del espacio donde reside.
- Margarita Velázquez: propietaria de un predio en la calle 3 11A 11. Lleva 32 años viviendo en el barrio San Bernardo.
- Stella Bejarano: nacida y criada en San Bernardo hace 70 años, reside en la carrera 12A 1C 48. Propietaria de un supermercado dentro del barrio.
- Ricardo Hernández: presidente de la JAC del barrio San Bernardo y residente del sector desde hace 52 años. Su comercio, una papelería, también funciona en el barrio. Es propietario de un predio en la calle 2 con carrera 12A. Se encuentra interesado en una vinculación de la comunidad en el proyecto de manera participativa e incidente.
- Mateo Rincón: Lleva sus 23 años de vida residiendo en San Bernardo. Hace parte de una organización que combate las asimetrías y abusos de poder desde el nivel comunitario.
- Miguel Ducuara: Referente local de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Andrea Pérez: profesional de la Oficina de Gestión Social de la ERU. Ha estado acompañando el proceso de formulación del plan parcial desde el inicio.
- Santiago Higuera: profesional de la Subgerencia de Gestión Urbana de la ERU, dependencia encargada de la formulación del plan parcial.
- Daniel Pardo: profesional de la Oficina de Gestión Social de la ERU.
- Rita Acosta: gestora social de la Empresa Metro de Bogotá.
- Luz Nancy Castro: profesional de la Oficina de Gestión Social de la ERU.
- María del Rosario Esquivel: residente del barrio desde hace 42 años y antigua residente del barrio El Cartucho. Vendedora ambulante. Manifiesta estar en condiciones de vida precarias, sin la certeza de un lugar fijo de vivienda. Solicita que los vendedores ambulantes sean tenidos en cuenta dentro del plan de gestión social. Así como a Emilio Moreno, Andrea Pérez responde que en el desarrollo de la mesa se resolverán esa y otras inquietudes y se escucharán aportes de los asistentes para enriquecer el Plan de Gestión Social.
- Julia Navas: residente del barrio desde hace más de 50 años en calidad de arrendataria. Vendedora ambulante.
- Jacqueline Naranjo: propietaria de un predio dentro del barrio.

Durante el desarrollo del encuentro llegaron tres personas adicionales a la mesa: Elver Muñoz, Johnson Garnica y Paulina Gómez.

Una vez finalizada la presentación de todos los asistentes, Andrea Pérez interviene para presentar el orden del encuentro:

- Generalidades de un plan parcial.
- Exposición de generalidades de un Plan de Gestión Social.
- Explicación de cada uno de los programas y proyectos del Plan de Gestión Social contemplado para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo.
- Resolución de inquietudes y recepción de aportes.

A continuación, se da la palabra a Santiago Higuera quien presenta a los asistentes las generalidades del instrumento de Plan Parcial. Pide a los asistentes referirse a un folleto que les fue entregado al inicio de la mesa y explica que un Plan Parcial cuenta con cuatro grandes momentos: Solicitud de determinantes, Formulación, Revisión y Adopción.

- Solicitud de determinantes: es el primer momento de un Plan Parcial de Renovación Urbana. En esta etapa la ERU solicita a la Secretaría Distrital de Planeación que consulte con las entidades que tengan competencia en la zona delimitada para que emitan un concepto sobre las condiciones técnicas y normativas que cobijan a esa área de planificación. Se informa que para el caso del Plan Parcial Centro San Bernardo esta etapa ya fue surtida.
- Formulación: esta etapa contempla la construcción de una propuesta de planificación para el polígono delimitado para el Plan Parcial. Actualmente la ERU ya elevó la propuesta para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo a la Secretaría de Planeación a través de una radicación inicial.
- Revisión: después de recibir la propuesta de la ERU, la Secretaría Distrital de Planeación y otras entidades del orden distrital revisan la propuesta de formulación y realizan las observaciones pertinentes. En esta etapa también se reciben observaciones efectuadas por entidades públicas y de otros actores, entre ellos, la comunidad del barrio. En esta etapa la Secretaría Distrital de Planeación convoca a los propietarios y vecinos del sector a una reunión de socialización para que expresen sus recomendaciones y observaciones a la propuesta.
Una vez la Secretaría Distrital de Planeación entrega las observaciones a la ERU, la empresa tiene la obligación de efectuar los ajustes necesarios y volver a radicar la propuesta de Plan Parcial. Seguido de esto viene una nueva etapa de socialización con propietarios y vecinos.
- Adopción: el Plan Parcial entra en vigencia mediante Decreto y tiene vía libre para ser ejecutado.

Higuera agrega que actualmente el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo se encuentra en etapa de revisión. Al respecto, agrega que dentro de la documentación radicada ante la Secretaría de Planeación se encuentra un Plan de Gestión Social el cual consta de una serie de programas, proyectos y actividades que tienen por objetivo mitigar los posibles impactos que genere la ejecución del plan parcial. Agrega que la presente mesa tiene por objetivo informar a los asistentes

sobre este plan y que la adopción del Plan Parcial también aprueba el Plan de Gestión Social, por lo que este no puede implementarse hasta que el instrumento no haya sido aprobado y adoptado. Finaliza su intervención aclarando que el Plan de Gestión Social responde directamente a las necesidades de la población identificadas por la ERU en un diagnóstico socioeconómico efectuado a partir de la información brindada por los residentes y propietarios de los predios del polígono en un censo poblacional realizado en lo corrido del año.

Ricardo Hernández manifiesta preocupación por la ausencia de la Secretaría Distrital de Planeación en la mesa, pues de acuerdo a lo mencionado por Higuera, es esta entidad la encargada de hacer la socialización. Deja claro que este escenario no hace parte de la socialización que por norma debe hacer la Secretaría donde la entidad escucharía las observaciones de la comunidad. Con respecto al Plan de Gestión Social pregunta si existe una evaluación del Plan de Gestión Social ejecutado para el Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio. Menciona que es importante que la ciudadanía conozca está evaluación y que tal análisis sea tenido en cuenta para el diseño y ejecución del Plan de Gestión Social a formularse para Centro San Bernardo.

Finaliza su intervención afirmando que, si bien la ERU no tiene por qué resolver las problemáticas sociales preexistentes dentro del barrio, como entidad que hace parte de la administración distrital debe atender las problemáticas del barrio antes de llegar a implementar un Plan Parcial de Renovación Urbana en la zona.

Otra ciudadana hace énfasis en su sentido de pertenencia hacia el barrio. Opina que los ciudadanos no son una prioridad para la administración y le gustaría que la ERU se sentará a escuchar las problemáticas de cada uno de los habitantes de San Bernardo. Manifiesta su preocupación por la cantidad de habitantes de calle y consumidores en la zona, considerando que el proceso de deterioro del sector busca expulsar a los residentes. Afirma que su madre no puede dormir porque personas consumen frente a su casa y han incluso llegado a romper los vidrios de su propiedad.

José García agrega que existe la posibilidad de un estallido social dentro del barrio, donde muchos de sus residentes viven de la informalidad. Sugiere que es importante contemplar los proyectos de vida a corto y largo plazo. Considera que la herramienta de cabildo abierto es la oportunidad de construir una ciudad inclusiva que no desplace a los ciudadanos y que sean estos quienes tengan capacidad de participar. Solicita el apoyo de la ERU para construir un camino democrático hacia la renovación urbana.

Santiago Higuera, profesional de la ERU, retoma las palabras de Ricardo Hernández mencionando que en efecto la norma dispone de una jornada concreta de socialización, que el espacio de las mesas informativas y de recepción de aportes no pretende reemplazar. Menciona que el espacio

que se está llevando a cabo es uno de carácter complementario y busca desde el diálogo explicar al detalle la propuesta de Plan Parcial para llevar a cabo un proceso transparente. Allí no solo se busca informar a la comunidad del barrio sobre el Plan Parcial, sino recoger las propuestas y observaciones ciudadanas que se hagan al mismo.

Reitera que la ERU no está reemplazando la jornada de socialización que por norma debe llevar a cabo la Secretaría de Planeación, sino que busca aproximarse a la comunidad para que cuando el momento de la socialización llegue, los ciudadanos tengan las herramientas suficientes para hacer los aportes que consideren.

A continuación, Andrea Pérez presenta a los asistentes el Plan de Gestión Social propuesto para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo. Aclara que este plan se diseñó teniendo en cuenta la información brindada por los propietarios y residentes del polígono de intervención en un censo poblacional realizado por la ERU en meses anteriores. Agrega que el Plan de Gestión Social es regido por la normativa distrital a través de los decretos 080 de 2016 y 296 de 2003 los cuales dan lineamientos para su correcta formulación. Agrega que todos los programas y proyectos que expondrá se encuentran atravesados por una estrategia de gestión interinstitucional que busca una efectiva articulación con las distintas entidades distritales competentes para atender las necesidades de la población de la zona.

Pérez procede a abordar cada uno de los programas del Plan de Gestión Social con sus diferentes proyectos y objetivos:

Programa de asesoría y acompañamiento social:

Proyectos:

- Restablecimiento de condiciones educativas: enfocado a brindar a los menores de edad en etapa de escolarización, mediante la gestión y coordinación interinstitucional, la vinculación y/o acceso al servicio de educación, contando con características similares en términos de calidad, costos y distancia de acuerdo con el sitio de traslado. Se lleva a cabo en articulación con la Secretaría de Educación Distrital.
- Restablecimiento de prestación de servicios de salud, cultura, recreación y deporte: gestiona la vinculación de los integrantes de las unidades sociales que requieren la afiliación y/o permanencia a los sistemas de salud pública y demás servicios sociales de cultura, recreación y deporte que ofrece el distrito, con el fin de procurar el mejoramiento de su calidad de vida.
- Asesoría y acompañamiento para el traslado: planteada para traslados de propietarios y arrendatarios. Propone efectuar un acompañamiento y asesoría en temas jurídicos, sociales, técnicos, inmobiliarios, etc. que permitan a las unidades sociales encontrar una nueva

residencia que cumpla con las condiciones necesarias para mantener y/o mejorar su calidad de vida.

Programa de asesoría y acompañamiento a las unidades que desarrollen actividades económicas o generen rentas para sus propietarios

Proyectos:

- Fortalecimiento de actividades económicas: tiene por objetivo generar espacios de capacitación y formación para vincular las microempresas, negocios informales o quienes perdieron sus ingresos o empleos por las intervenciones del Plan Parcial Centro San Bernardo, para promover el fortalecimiento económico y el mejoramiento de sus ingresos.
- Asesoría para el traslado de actividades económicas: busca brindar acompañamiento a negocios que requieran traslado a otros sectores de acuerdo con lo manifestado por sus dueños en el censo de población efectuado. Busca efectuar acompañamiento y asesoría a los dueños de actividades económicas en el momento de su traslado temporal o definitivo, con el fin de garantizar el mantenimiento y/o mejoramiento de sus condiciones iniciales.

Programa de gestión inmobiliaria

Proyectos:

- Asesoría y acompañamiento a alternativas de participación: busca que la entidad brinde acompañamiento social, jurídico y técnico a propietarios para que puedan acceder a toda la información de las alternativas para vincularse al proyecto, aterrizada a su caso particular, para tomar una decisión acertada sobre su participación en el proyecto.
- Asesoría y acompañamiento para acceso a vivienda de replazo: dirigido a propietarios que manifiesten interés en aportar su inmueble al patrimonio autónomo, con el objetivo de recibir una vivienda de replazo en proporción a su aporte en los términos que se definan en el reparto equitativo de cargas y beneficios del Plan Parcial.
- Asesoría y acompañamiento para la vinculación al piloto de vivienda social en arriendo: tiene por objetivo identificar, asesorar y acompañar a las unidades sociales arrendatarias en condición de vulnerabilidad (personas con discapacidad, madres cabeza de hogar, y adultos mayores) que no cuenten con vivienda propia y cuyas fuentes de sus ingresos sean trabajos informales y quieran continuar viviendo en el barrio.

Programa pedagógico de comunicación, participación y vinculación de actores

Proyectos:

- Proyecto de divulgación y comunicación: enfocado en generar estrategias y mecanismos que permitan un flujo de información constante y oportuno del avance del proyecto, del Plan de Gestión Social y de otras jornadas a realizarse con motivo del Plan Parcial.
- Talleres de participación y vinculación: busca lograr, por la vía de talleres de participación y vinculación, que la población del Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo comprenda las oportunidades que generará el Plan Parcial, las alternativas que se ofertarán para hacerse socios inversionistas de este y las previsiones para que la población residente permanezca en el sector.

Emilio Moreno pregunta por la participación de vendedores informales dentro del Plan Parcial. Sostiene que el IPES (Instituto para la Economía Social), entidad encargada de atender a esta población, controla y manipula a los vendedores con los que trabaja. Menciona que, en su caso, cuando ha solicitado ayuda de parte de la entidad no se le ha dado apropiada atención.

Andrea Pérez responde que la intención de la gestión interinstitucional es facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios sociales que ésta requiera. Luz Nancy Castro menciona que el Plan de Gestión Social contiene un listado de entidades con las se realizarán mesas de trabajo donde se presenten la problemáticas e inquietudes de los ciudadanos en el marco del Plan Parcial. Los aportes de la ciudadanía serán presentados a las entidades respectivas de modo que se pueda garantizar la vinculación y acceso adecuado a los servicios que estas ofrecen. Para tales fines se tendrá en cuenta a la población identificada en el censo de población realizado, el cual fue el insumo principal para el diseño del Plan de Gestión Social.

Andrea Pérez finaliza su intervención presentando el programa de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión Social con los siguientes proyectos:

- Monitoreo integral durante la ejecución: tiene como objetivo diseñar los mecanismos de gestión y seguimiento a los compromisos derivados del proyecto y busca ejecutarse durante la ejecución del Plan Parcial y, por ende, del Plan de Gestión Social.
- Seguimiento post ejecución: tiene la intención de realizar una evaluación de los resultados del proceso de gestión social mediante la realización de encuestas a la población objetivo de los programas y proyectos una vez finalizada la intervención en el territorio del Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo.

A continuación, se abre un espacio para aportes y comentarios de los asistentes:

Natalia Parra pregunta por cómo se va a efectuar el acompañamiento a los adultos mayores y otros grupos de población vulnerable durante la ejecución del Plan Parcial. Asimismo, pregunta por las compensaciones relacionadas con su actividad económica, un parqueadero público, por las

afectaciones generadas con motivo de la ejecución del proyecto. Finaliza su intervención preguntando por la posibilidad de subsidios para propietarios y no propietarios para el acceso a vivienda. Otra ciudadana agrega que el distrito dará una limosna a los inquilinos de los predios. Solicita ayudas como mujer vendedora ambulante.

Luz Nancy Castro responde que la atención al adulto mayor está contemplada en el programa de Asesoría y acompañamiento social. Para garantizar un acceso efectivo a la oferta institucional la ERU coordinará con las entidades competentes las rutas, programas o subsidios idóneos para los ciudadanos cobijados por el Plan de Gestión Social. Estos beneficios están ligados a la aceptación o no del adulto mayor de los servicios sociales que se le ofrezcan.

En lo relacionado con las actividades económicas se menciona que las compensaciones para las actividades productivas que se vean afectadas por la ejecución del Plan Parcial están reglamentadas por los decretos 296 de 2003 y 329 de 2006. Esta normativa establece los factores de compensación y su cálculo.

Una ciudadana pregunta por los arrendatarios que llevan varias décadas viviendo en la zona, la atención a su situación y a la posibilidad de tener que abandonar el sector. Se responde que el programa de Gestión inmobiliaria contempla un proyecto enfocado en la asesoría para la vinculación al piloto de vivienda social en arriendo. Asimismo, las compensaciones económicas contempladas dentro del Plan de Gestión Social tienen en consideración a la población arrendataria dentro de su ejecución.

El profesional de la Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a tomar los datos de la ciudadana. Responde que no es necesario realizar una inscripción ante la Secretaría para acceder a los servicios y que la entidad, aunque no provee vivienda directamente, sí ofrece diferentes subsidios y programas de vivienda enfocados en población vulnerable. Se compromete a generar un nuevo espacio en el que la Secretaría pueda atender las solicitudes concretas de la ciudadanía.

Andrea Pérez menciona que es importante que las personas que asistieron a la mesa social puedan, en otras jornadas, participar en las otras tres mesas planteadas para informar y consultar a la comunidad. Estas mesas profundizan otros aspectos de la propuesta de Plan Parcial, de modo que haya una comprensión global de la formulación.

Mateo Rincón menciona que es importante tocar algunos puntos críticos del Plan de Gestión Social. Comenta que los proyectos presentes en el programa de Asesoría y acompañamiento social, de acuerdo con la información brindada, solo benefician a la población censada, que no es la totalidad de la población presente en el polígono definido por la ERU para el Plan Parcial.

Andrea Pérez responde que el cálculo de compensaciones económicas es abordado en detalle en la mesa de Alcances Económicos, por lo que insta a los participantes a asistir a los encuentros posteriores que se acuerden con la comunidad para continuar con la jornada informativa de las mesas de trabajo. Sobre el aporte realizado al programa de asesoría y acompañamiento social comenta que al momento de la ejecución del Plan Parcial se realizará una actualización del censo de población ejecutado previamente. Esta actualización entiende que entre la formulación y la adopción de un Plan Parcial de Renovación Urbana pueden cambiar las condiciones de vida de las unidades sociales, por lo que llegado el momento se realizará una verificación de las condiciones sociales de los residentes y propietarios de cada uno de los predios dentro del polígono.

Ante esta respuesta Mateo Rincón comenta que el Plan de Gestión Social radicado ante la Secretaría de Planeación afirma que todos los predios del polígono fueron censados, situación que no es cierta. Reitera que no hay normativa suficiente para beneficiar a la población del sector, por ejemplo, en lo relativo a factores de compensación que no tienen en cuenta la localización geoespacial de los predios. Pide a la entidad ir más allá de la ley, sosteniendo que no es suficiente con que la entidad diga que se va a apegar a la normativa vigente para validar sus propuestas mediante reuniones sostenidas con la comunidad del barrio.

A continuación, interviene Yamid Saldaña, quien menciona que el tiempo destinado para el encuentro se está agotando por lo que es importante concretar una nueva fecha para continuar trabajando en esta y las demás mesas de trabajo que hacen falta. Uno de los participantes solicita que para continuar en una siguiente jornada es necesario que se haga llegar la relatoría a los asistentes. Atendiendo a esta petición, el equipo de la ERU pide a los asistentes que diligencien sus datos de contacto para hacerles llegar el acta del encuentro en el transcurso de la semana.

El encuentro prosigue con la intervención de Johnson Garnica, quien menciona que estuvo en el programa de ahorro programado durante cuatro años. Cuando fue a solicitar el subsidio familiar ante las entidades bancarias este le fue negado. Afirma que esa es una de las dificultades a las que se enfrentan los residentes del barrio para acceder a una vivienda propia. Miguel Dacuara, representante de la Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a tomar los datos del ciudadano y poder abordar su caso de manera personal una vez finalice el encuentro.

Paulina Gómez pregunta cómo pueden participar otros vecinos de la zona que no hayan podido asistir a esta mesa de trabajo. Se responde que se hará una nueva reunión en las fechas acordadas por la comunidad.

Stella Bejarano celebra que se abran espacios de diálogo como las mesas de trabajo realizadas durante la jornada. Sin embargo, menciona que no le queda claro si el proyecto va o no a ser una realidad. Comenta que es posible que la implementación del Plan Parcial genere un desarraigo dentro de la comunidad y manifiesta su preocupación por una eventual salida del barrio.

Ricardo Hernández solicita a la ERU que vaya más allá de lo que dice la ley. Comenta que buena parte de la normativa que rige los planes parciales fue diseñada para compensar zonas de riesgo, en la que luego se incluyó a los predios objeto de renovación urbana de manera desafortunada. Por esta razón considera que la normativa existente se queda corta para abordar la gestión social y del suelo para el barrio San Bernardo.

Adicionalmente, hace una crítica a la normativa distrital que permite una compensación de hasta 22 salarios mínimos, la cual es escasa para actividades económicas de gran envergadura como algunas de las que se encuentran en el barrio, por lo que concluye que se están usando normas obsoletas para proponer proyectos en la actualidad. Finaliza su intervención afirmando que los residentes del barrio se están convirtiendo en fantasmas para la entidad, lo que ha llevado a que la comunidad ya no quiera participar del proyecto, sino resistir a este. Propone revisar la propuesta de co-construcción realizada por la ERU, pues la comunidad no se ha sentido tenida en cuenta por la entidad para la formulación del Plan Parcial.

Una vez terminada la intervención de Hernández se propone a la comunidad definir dos fechas tentativas para un nuevo encuentro. Se menciona que estas fechas serán contrastadas con las propuestas realizadas por los asistentes de las otras mesas de trabajo llevadas a cabo durante la jornada. Los asistentes de la mesa social proponen las siguientes fechas: 30 de julio y 6 de agosto.

Cierre de la mesa

Andrea Pérez da cierre a las intervenciones por parte de la comunidad agradeciendo su participación y disposición. El personal de la ERU se compromete a enviar la relatoría de la mesa a los asistentes y confirmar las nuevas fechas de la realización de las mesas faltantes, de acuerdo con las propuestas realizadas por los demás participantes.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
Enviar la relatoría de la mesa a los asistentes	ERU	Sin fecha definida
Informar a los asistentes sobre la nueva fecha de realización de las mesas de trabajo restantes	ERU	Sin fecha definida

Siendo las (05:00 pm), se da por terminada la reunión.

Elaboró:

Daniel Pardo Solarte
Contratista Oficina de Gestión Social

Revisó:

Andrea Pérez Rincón
Contratista Oficina de Gestión Social

Anexo: Listado de asistencia de comunidad.

TEMA:	Relatoría mesa Social		
FECHA:	23 de julio de 2022	Hora de inicio:	2:00 pm
LUGAR:	Instituto San Bernardo de la Salle (Barrio San Bernardo) Calle 2 No 12 - 39		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)
Miguel Ducuara	Referente Local	Secretaría Distrital del Hábitat
Andrea Pérez	Contratista	Oficina de Gestión Social / ERU
Santiago Higuera	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana / ERU
Daniel Pardo	Contratista	Oficina de Gestión Social / ERU
Rita Acosta	Gestora Social	Empresa Metro de Bogotá
Luz Nancy Castro	Contratista	Oficina de Gestión Social / ERU

IV. ORDEN DEL DÍA

02:00 pm a 02:30 pm	Llegada y registro de asistentes
02:30 pm a 05:00 pm	Inicio de la reunión Bienvenida Presentación de los asistentes Introducción de la jornada Exposición de proyectos y programas contemplados en el Plan de Gestión Social y recepción de inquietudes y aportes.
05:00 pm	Cierre de la jornada

V. DESARROLLO

Preparación de la reunión

Con el propósito de brindar información relacionada con el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá llevó a cabo un encuentro con propietarios y miembros de la comunidad del barrio San Bernardo en la institución educativa San Bernardo de la Salle, localizada dentro de la zona de influencia del proyecto. La convocatoria se realizó mediante el volanteo, llamadas informativas y una jornada de inscripción realizada el día jueves 21 de julio en el parque del barrio.

El encuentro en horas de la tarde fue precedido por una asamblea realizada en el aula múltiple de la institución educativa en donde se abordaron las generalidades del plan parcial, se resolvieron dudas y se escucharon aportes de los asistentes. En esa plenaria se acordó realizar la jornada de mesas informativas y de escucha a partir de las 2:00 pm. Los asistentes se dividieron en cuatro mesas que abordarían diferentes aspectos presentes en la radicación realizada por la ERU ante la Secretaría Distrital de Planeación. La asignación de la mesa de trabajo para cada participante se realizó mediante inscripción previa.

Las diferentes mesas estuvieron acompañadas por distintos funcionarios de la administración Distrital invitados a participar del encuentro y a resolver las dudas de la comunidad. Las entidades presentes fueron: Secretaría del Hábitat, Empresa Metro de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDU, Alcaldía Local de Santa Fé y Personería.

Desarrollo de la Mesa Social

La mesa de trabajo social inicia con una bienvenida a cargo de Andrea Pérez, profesional de la Oficina de Gestión Social. Pérez afirma que la mesa de trabajo social estará enfocada en presentar el Plan de Gestión Social contemplado para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo, pero antes de iniciar, solicita a los asistentes que se presenten. Los participantes de la mesa son los siguientes:

- Yaneth Bernal: propietaria y comerciante del barrio por más de 30 años.
- Natalia Parra: propietaria de un predio por más de 30 años.
- José García: mimo y visitante asiduo del barrio San Bernardo.
- Emilio Moreno: habitante de calle y frecuente visitante del barrio San Bernardo. Ha vivido en los sectores del Cartucho y el Bronx. Sostiene que ha sido abandonado por el Estado y la Alcaldía. Agrega que su población ha sido objeto de persecuciones, maltratos y estigmatizaciones. Ante estos comentarios, Andrea Pérez menciona que el Plan de Gestión Social que se va a presentar en el desarrollo de la mesa apunta al beneficio de los habitantes de calle y otra población vulnerable de la zona.

- Jorge Eliecer Forero: residente del barrio hace 30 años como inquilino (actualmente vive en la carrera 11 con calle 3). Perdió su trabajo desde la pandemia. No es beneficiario de los servicios sociales ofrecidos por el distrito. Su sustento proviene de aportes de familiares. Comenta que el barrio fue tomado por vendedores de drogas y los residentes hoy en día no se sienten seguros. Agrega que ha sido amenazado por estos mismos grupos delincuenciales quienes le piden abandonar el barrio para apropiarse del espacio donde reside.
- Margarita Velázquez: propietaria de un predio en la calle 3 11A 11. Lleva 32 años viviendo en el barrio San Bernardo.
- Stella Bejarano: nacida y criada en San Bernardo hace 70 años, reside en la carrera 12A 1C 48. Propietaria de un supermercado dentro del barrio.
- Ricardo Hernández: presidente de la JAC del barrio San Bernardo y residente del sector desde hace 52 años. Su comercio, una papelería, también funciona en el barrio. Es propietario de un predio en la calle 2 con carrera 12A. Se encuentra interesado en una vinculación de la comunidad en el proyecto de manera participativa e incidente.
- Mateo Rincón: Lleva sus 23 años de vida residiendo en San Bernardo. Hace parte de una organización que combate las asimetrías y abusos de poder desde el nivel comunitario.
- Miguel Ducuara: Referente local de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Andrea Pérez: profesional de la Oficina de Gestión Social de la ERU. Ha estado acompañando el proceso de formulación del plan parcial desde el inicio.
- Santiago Higuera: profesional de la Subgerencia de Gestión Urbana de la ERU, dependencia encargada de la formulación del plan parcial.
- Daniel Pardo: profesional de la Oficina de Gestión Social de la ERU.
- Rita Acosta: gestora social de la Empresa Metro de Bogotá.
- Luz Nancy Castro: profesional de la Oficina de Gestión Social de la ERU.
- María del Rosario Esquivel: residente del barrio desde hace 42 años y antigua residente del barrio El Cartucho. Vendedora ambulante. Manifiesta estar en condiciones de vida precarias, sin la certeza de un lugar fijo de vivienda. Solicita que los vendedores ambulantes sean tenidos en cuenta dentro del plan de gestión social. Así como a Emilio Moreno, Andrea Pérez responde que en el desarrollo de la mesa se resolverán esa y otras inquietudes y se escucharán aportes de los asistentes para enriquecer el Plan de Gestión Social.
- Julia Navas: residente del barrio desde hace más de 50 años en calidad de arrendataria. Vendedora ambulante.
- Jacqueline Naranjo: propietaria de un predio dentro del barrio.

Durante el desarrollo del encuentro llegaron tres personas adicionales a la mesa: Elver Muñoz, Johnson Garnica y Paulina Gómez.

Una vez finalizada la presentación de todos los asistentes, Andrea Pérez interviene para presentar el orden del encuentro:

- Generalidades de un plan parcial.
- Exposición de generalidades de un Plan de Gestión Social.
- Explicación de cada uno de los programas y proyectos del Plan de Gestión Social contemplado para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo.
- Resolución de inquietudes y recepción de aportes.

A continuación, se da la palabra a Santiago Higuera quien presenta a los asistentes las generalidades del instrumento de Plan Parcial. Pide a los asistentes referirse a un folleto que les fue entregado al inicio de la mesa y explica que un Plan Parcial cuenta con cuatro grandes momentos: Solicitud de determinantes, Formulación, Revisión y Adopción.

- Solicitud de determinantes: es el primer momento de un Plan Parcial de Renovación Urbana. En esta etapa la ERU solicita a la Secretaría Distrital de Planeación que consulte con las entidades que tengan competencia en la zona delimitada para que emitan un concepto sobre las condiciones técnicas y normativas que cobijan a esa área de planificación. Se informa que para el caso del Plan Parcial Centro San Bernardo esta etapa ya fue surtida.
- Formulación: esta etapa contempla la construcción de una propuesta de planificación para el polígono delimitado para el Plan Parcial. Actualmente la ERU ya elevó la propuesta para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo a la Secretaría de Planeación a través de una radicación inicial.
- Revisión: después de recibir la propuesta de la ERU, la Secretaría Distrital de Planeación y otras entidades del orden distrital revisan la propuesta de formulación y realizan las observaciones pertinentes. En esta etapa también se reciben observaciones efectuadas por entidades públicas y de otros actores, entre ellos, la comunidad del barrio. En esta etapa la Secretaría Distrital de Planeación convoca a los propietarios y vecinos del sector a una reunión de socialización para que expresen sus recomendaciones y observaciones a la propuesta.
Una vez la Secretaría Distrital de Planeación entrega las observaciones a la ERU, la empresa tiene la obligación de efectuar los ajustes necesarios y volver a radicar la propuesta de Plan Parcial. Seguido de esto viene una nueva etapa de socialización con propietarios y vecinos.
- Adopción: el Plan Parcial entra en vigencia mediante Decreto y tiene vía libre para ser ejecutado.

Higuera agrega que actualmente el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo se encuentra en etapa de revisión. Al respecto, agrega que dentro de la documentación radicada ante la Secretaría de Planeación se encuentra un Plan de Gestión Social el cual consta de una serie de programas, proyectos y actividades que tienen por objetivo mitigar los posibles impactos que genere la ejecución del plan parcial. Agrega que la presente mesa tiene por objetivo informar a los asistentes

sobre este plan y que la adopción del Plan Parcial también aprueba el Plan de Gestión Social, por lo que este no puede implementarse hasta que el instrumento no haya sido aprobado y adoptado. Finaliza su intervención aclarando que el Plan de Gestión Social responde directamente a las necesidades de la población identificadas por la ERU en un diagnóstico socioeconómico efectuado a partir de la información brindada por los residentes y propietarios de los predios del polígono en un censo poblacional realizado en lo corrido del año.

Ricardo Hernández manifiesta preocupación por la ausencia de la Secretaría Distrital de Planeación en la mesa, pues de acuerdo a lo mencionado por Higuera, es esta entidad la encargada de hacer la socialización. Deja claro que este escenario no hace parte de la socialización que por norma debe hacer la Secretaría donde la entidad escucharía las observaciones de la comunidad. Con respecto al Plan de Gestión Social pregunta si existe una evaluación del Plan de Gestión Social ejecutado para el Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio. Menciona que es importante que la ciudadanía conozca está evaluación y que tal análisis sea tenido en cuenta para el diseño y ejecución del Plan de Gestión Social a formularse para Centro San Bernardo.

Finaliza su intervención afirmando que, si bien la ERU no tiene por qué resolver las problemáticas sociales preexistentes dentro del barrio, como entidad que hace parte de la administración distrital debe atender las problemáticas del barrio antes de llegar a implementar un Plan Parcial de Renovación Urbana en la zona.

Otra ciudadana hace énfasis en su sentido de pertenencia hacia el barrio. Opina que los ciudadanos no son una prioridad para la administración y le gustaría que la ERU se sentará a escuchar las problemáticas de cada uno de los habitantes de San Bernardo. Manifiesta su preocupación por la cantidad de habitantes de calle y consumidores en la zona, considerando que el proceso de deterioro del sector busca expulsar a los residentes. Afirma que su madre no puede dormir porque personas consumen frente a su casa y han incluso llegado a romper los vidrios de su propiedad.

José García agrega que existe la posibilidad de un estallido social dentro del barrio, donde muchos de sus residentes viven de la informalidad. Sugiere que es importante contemplar los proyectos de vida a corto y largo plazo. Considera que la herramienta de cabildo abierto es la oportunidad de construir una ciudad inclusiva que no desplace a los ciudadanos y que sean estos quienes tengan capacidad de participar. Solicita el apoyo de la ERU para construir un camino democrático hacia la renovación urbana.

Santiago Higuera, profesional de la ERU, retoma las palabras de Ricardo Hernández mencionando que en efecto la norma dispone de una jornada concreta de socialización, que el espacio de las mesas informativas y de recepción de aportes no pretende reemplazar. Menciona que el espacio

que se está llevando a cabo es uno de carácter complementario y busca desde el diálogo explicar al detalle la propuesta de Plan Parcial para llevar a cabo un proceso transparente. Allí no solo se busca informar a la comunidad del barrio sobre el Plan Parcial, sino recoger las propuestas y observaciones ciudadanas que se hagan al mismo.

Reitera que la ERU no está reemplazando la jornada de socialización que por norma debe llevar a cabo la Secretaría de Planeación, sino que busca aproximarse a la comunidad para que cuando el momento de la socialización llegue, los ciudadanos tengan las herramientas suficientes para hacer los aportes que consideren.

A continuación, Andrea Pérez presenta a los asistentes el Plan de Gestión Social propuesto para el Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo. Aclara que este plan se diseñó teniendo en cuenta la información brindada por los propietarios y residentes del polígono de intervención en un censo poblacional realizado por la ERU en meses anteriores. Agrega que el Plan de Gestión Social es regido por la normativa distrital a través de los decretos 080 de 2016 y 296 de 2003 los cuales dan lineamientos para su correcta formulación. Agrega que todos los programas y proyectos que expondrá se encuentran atravesados por una estrategia de gestión interinstitucional que busca una efectiva articulación con las distintas entidades distritales competentes para atender las necesidades de la población de la zona.

Pérez procede a abordar cada uno de los programas del Plan de Gestión Social con sus diferentes proyectos y objetivos:

Programa de asesoría y acompañamiento social:

Proyectos:

- Restablecimiento de condiciones educativas: enfocado a brindar a los menores de edad en etapa de escolarización, mediante la gestión y coordinación interinstitucional, la vinculación y/o acceso al servicio de educación, contando con características similares en términos de calidad, costos y distancia de acuerdo con el sitio de traslado. Se lleva a cabo en articulación con la Secretaría de Educación Distrital.
- Restablecimiento de prestación de servicios de salud, cultura, recreación y deporte: gestiona la vinculación de los integrantes de las unidades sociales que requieren la afiliación y/o permanencia a los sistemas de salud pública y demás servicios sociales de cultura, recreación y deporte que ofrece el distrito, con el fin de procurar el mejoramiento de su calidad de vida.
- Asesoría y acompañamiento para el traslado: planteada para traslados de propietarios y arrendatarios. Propone efectuar un acompañamiento y asesoría en temas jurídicos, sociales, técnicos, inmobiliarios, etc. que permitan a las unidades sociales encontrar una nueva

residencia que cumpla con las condiciones necesarias para mantener y/o mejorar su calidad de vida.

Programa de asesoría y acompañamiento a las unidades que desarrollen actividades económicas o generen rentas para sus propietarios

Proyectos:

- Fortalecimiento de actividades económicas: tiene por objetivo generar espacios de capacitación y formación para vincular las microempresas, negocios informales o quienes perdieron sus ingresos o empleos por las intervenciones del Plan Parcial Centro San Bernardo, para promover el fortalecimiento económico y el mejoramiento de sus ingresos.
- Asesoría para el traslado de actividades económicas: busca brindar acompañamiento a negocios que requieran traslado a otros sectores de acuerdo con lo manifestado por sus dueños en el censo de población efectuado. Busca efectuar acompañamiento y asesoría a los dueños de actividades económicas en el momento de su traslado temporal o definitivo, con el fin de garantizar el mantenimiento y/o mejoramiento de sus condiciones iniciales.

Programa de gestión inmobiliaria

Proyectos:

- Asesoría y acompañamiento a alternativas de participación: busca que la entidad brinde acompañamiento social, jurídico y técnico a propietarios para que puedan acceder a toda la información de las alternativas para vincularse al proyecto, aterrizada a su caso particular, para tomar una decisión acertada sobre su participación en el proyecto.
- Asesoría y acompañamiento para acceso a vivienda de remplazo: dirigido a propietarios que manifiesten interés en aportar su inmueble al patrimonio autónomo, con el objetivo de recibir una vivienda de remplazo en proporción a su aporte en los términos que se definan en el reparto equitativo de cargas y beneficios del Plan Parcial.
- Asesoría y acompañamiento para la vinculación al piloto de vivienda social en arriendo: tiene por objetivo identificar, asesorar y acompañar a las unidades sociales arrendatarias en condición de vulnerabilidad (personas con discapacidad, madres cabeza de hogar, y adultos mayores) que no cuenten con vivienda propia y cuyas fuentes de sus ingresos sean trabajos informales y quieran continuar viviendo en el barrio.

Programa pedagógico de comunicación, participación y vinculación de actores

Proyectos:

- Proyecto de divulgación y comunicación: enfocado en generar estrategias y mecanismos que permitan un flujo de información constante y oportuno del avance del proyecto, del Plan de Gestión Social y de otras jornadas a realizarse con motivo del Plan Parcial.
- Talleres de participación y vinculación: busca lograr, por la vía de talleres de participación y vinculación, que la población del Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo comprenda las oportunidades que generará el Plan Parcial, las alternativas que se ofertarán para hacerse socios inversionistas de este y las previsiones para que la población residente permanezca en el sector.

Emilio Moreno pregunta por la participación de vendedores informales dentro del Plan Parcial. Sostiene que el IPES (Instituto para la Economía Social), entidad encargada de atender a esta población, controla y manipula a los vendedores con los que trabaja. Menciona que, en su caso, cuando ha solicitado ayuda de parte de la entidad no se le ha dado apropiada atención.

Andrea Pérez responde que la intención de la gestión interinstitucional es facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios sociales que ésta requiera. Luz Nancy Castro menciona que el Plan de Gestión Social contiene un listado de entidades con las se realizarán mesas de trabajo donde se presenten la problemáticas e inquietudes de los ciudadanos en el marco del Plan Parcial. Los aportes de la ciudadanía serán presentados a las entidades respectivas de modo que se pueda garantizar la vinculación y acceso adecuado a los servicios que estas ofrecen. Para tales fines se tendrá en cuenta a la población identificada en el censo de población realizado, el cual fue el insumo principal para el diseño del Plan de Gestión Social.

Andrea Pérez finaliza su intervención presentando el programa de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión Social con los siguientes proyectos:

- Monitoreo integral durante la ejecución: tiene como objetivo diseñar los mecanismos de gestión y seguimiento a los compromisos derivados del proyecto y busca ejecutarse durante la ejecución del Plan Parcial y, por ende, del Plan de Gestión Social.
- Seguimiento post ejecución: tiene la intención de realizar una evaluación de los resultados del proceso de gestión social mediante la realización de encuestas a la población objetivo de los programas y proyectos una vez finalizada la intervención en el territorio del Plan Parcial de Renovación Urbana Centro San Bernardo.

A continuación, se abre un espacio para aportes y comentarios de los asistentes:

Natalia Parra pregunta por cómo se va a efectuar el acompañamiento a los adultos mayores y otros grupos de población vulnerable durante la ejecución del Plan Parcial. Asimismo, pregunta por las

compensaciones relacionadas con su actividad económica, un parqueadero público, por las afectaciones generadas con motivo de la ejecución del proyecto. Finaliza su intervención preguntando por la posibilidad de subsidios para propietarios y no propietarios para el acceso a vivienda. Otra ciudadana agrega que el distrito dará una limosna a los inquilinos de los predios. Solicita ayudas como mujer vendedora ambulante.

Luz Nancy Castro responde que la atención al adulto mayor está contemplada en el programa de Asesoría y acompañamiento social. Para garantizar un acceso efectivo a la oferta institucional la ERU coordinará con las entidades competentes las rutas, programas o subsidios idóneos para los ciudadanos cobijados por el Plan de Gestión Social. Estos beneficios están ligados a la aceptación o no del adulto mayor de los servicios sociales que se le ofrezcan.

En lo relacionado con las actividades económicas se menciona que las compensaciones para las actividades productivas que se vean afectadas por la ejecución del Plan Parcial están reglamentadas por los decretos 296 de 2003 y 329 de 2006. Esta normativa establece los factores de compensación y su cálculo.

Una ciudadana pregunta por los arrendatarios que llevan varias décadas viviendo en la zona, la atención a su situación y a la posibilidad de tener que abandonar el sector. Se responde que el programa de Gestión inmobiliaria contempla un proyecto enfocado en la asesoría para la vinculación al piloto de vivienda social en arriendo. Asimismo, las compensaciones económicas contempladas dentro del Plan de Gestión Social tienen en consideración a la población arrendataria dentro de su ejecución.

El profesional de la Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a tomar los datos de la ciudadana. Responde que no es necesario realizar una inscripción ante la Secretaría para acceder a los servicios y que la entidad, aunque no provee vivienda directamente, sí ofrece diferentes subsidios y programas de vivienda enfocados en población vulnerable. Se compromete a generar un nuevo espacio en el que la Secretaría pueda atender las solicitudes concretas de la ciudadanía.

Andrea Pérez menciona que es importante que las personas que asistieron a la mesa social puedan, en otras jornadas, participar en las otras tres mesas planteadas para informar y consultar a la comunidad. Estas mesas profundizan otros aspectos de la propuesta de Plan Parcial, de modo que haya una comprensión global de la formulación.

Mateo Rincón menciona que es importante tocar algunos puntos críticos del Plan de Gestión Social. Comenta que los proyectos presentes en el programa de Asesoría y acompañamiento social, de

acuerdo con la información brindada, solo benefician a la población censada, que no es la totalidad de la población presente en el polígono definido por la ERU para el Plan Parcial.

Andrea Pérez responde que el cálculo de compensaciones económicas es abordado en detalle en la mesa de Alcances Económicos, por lo que insta a los participantes a asistir a los encuentros posteriores que se acuerden con la comunidad para continuar con la jornada informativa de las mesas de trabajo. Sobre el aporte realizado al programa de asesoría y acompañamiento social comenta que al momento de la ejecución del Plan Parcial se realizará una actualización del censo de población ejecutado previamente. Esta actualización entiende que entre la formulación y la adopción de un Plan Parcial de Renovación Urbana pueden cambiar las condiciones de vida de las unidades sociales, por lo que llegado el momento se realizará una verificación de las condiciones sociales de los residentes y propietarios de cada uno de los predios dentro del polígono.

Ante esta respuesta Mateo Rincón comenta que el Plan de Gestión Social radicado ante la Secretaría de Planeación afirma que todos los predios del polígono fueron censados, situación que no es cierta. Reitera que no hay normativa suficiente para beneficiar a la población del sector, por ejemplo, en lo relativo a factores de compensación que no tienen en cuenta la localización geoespacial de los predios. Pide a la entidad ir más allá de la ley, sosteniendo que no es suficiente con que la entidad diga que se va a apegar a la normativa vigente para validar sus propuestas mediante reuniones sostenidas con la comunidad del barrio.

A continuación, interviene Yamid Saldaña, quien menciona que el tiempo destinado para el encuentro se está agotando por lo que es importante concretar una nueva fecha para continuar trabajando en esta y las demás mesas de trabajo que hacen falta. Uno de los participantes solicita que para continuar en una siguiente jornada es necesario que se haga llegar la relatoría a los asistentes. Atendiendo a esta petición, el equipo de la ERU pide a los asistentes que diligencien sus datos de contacto para hacerles llegar el acta del encuentro en el transcurso de la semana.

El encuentro prosigue con la intervención de Johnson Garnica, quien menciona que estuvo en el programa de ahorro programado durante cuatro años. Cuando fue a solicitar el subsidio familiar ante las entidades bancarias este le fue negado. Afirma que esa es una de las dificultades a las que se enfrentan los residentes del barrio para acceder a una vivienda propia. Miguel Dacuara, representante de la Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a tomar los datos del ciudadano y poder abordar su caso de manera personal una vez finalice el encuentro.

Paulina Gómez pregunta cómo pueden participar otros vecinos de la zona que no hayan podido asistir a esta mesa de trabajo. Se responde que se hará una nueva reunión en las fechas acordadas por la comunidad.

Stella Bejarano celebra que se abran espacios de diálogo como las mesas de trabajo realizadas durante la jornada. Sin embargo, menciona que no le queda claro si el proyecto va o no a ser una realidad. Comenta que es posible que la implementación del Plan Parcial genere un desarraigo dentro de la comunidad y manifiesta su preocupación por una eventual salida del barrio.

Ricardo Hernández solicita a la ERU que vaya más allá de lo que dice la ley. Comenta que buena parte de la normativa que rige los planes parciales fue diseñada para compensar zonas de riesgo, en la que luego se incluyó a los predios objeto de renovación urbana de manera desacertada. Por esta razón considera que la normativa existente se queda corta para abordar la gestión social y del suelo para el barrio San Bernardo.

Adicionalmente, hace una crítica a la normativa distrital que permite una compensación de hasta 22 salarios mínimos, la cual es escasa para actividades económicas de gran envergadura como algunas de las que se encuentran en el barrio, por lo que concluye que se están usando normas obsoletas para proponer proyectos en la actualidad. Finaliza su intervención afirmando que los residentes del barrio se están convirtiendo en fantasmas para la entidad, lo que ha llevado a que la comunidad ya no quiera participar del proyecto, sino resistir a este. Propone revisar la propuesta de co-construcción realizada por la ERU, pues la comunidad no se ha sentido tenida en cuenta por la entidad para la formulación del Plan Parcial.

Una vez terminada la intervención de Hernández se propone a la comunidad definir dos fechas tentativas para un nuevo encuentro. Se menciona que estas fechas serán contrastadas con las propuestas realizadas por los asistentes de las otras mesas de trabajo llevadas a cabo durante la jornada. Los asistentes de la mesa social proponen las siguientes fechas: 30 de julio y 6 de agosto.

Cierre de la mesa

Andrea Pérez da cierre a las intervenciones por parte de la comunidad agradeciendo su participación y disposición. El personal de la ERU se compromete a enviar la relatoría de la mesa a los asistentes y confirmar las nuevas fechas de la realización de las mesas faltantes, de acuerdo con las propuestas realizadas por los demás participantes.

VI. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
Enviar la relatoría de la mesa a los asistentes	ERU	Sin fecha definida
Informar a los asistentes sobre la nueva fecha de realización de las mesas de trabajo restantes	ERU	Sin fecha definida

Siendo las (05:00 pm), se da por terminada la reunión.

Elaboró:

Daniel Pardo Solarte
Contratista Oficina de Gestión Social

Revisó:

Andrea Pérez Rincón
Contratista Oficina de Gestión Social



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIONES